

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 57<sup>a</sup>, en miércoles 29 de julio de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:21 a 19:53)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	3389
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	3389
<b>III. CUENTA.....</b>	3389
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece la Ley Nacional del Cáncer (12.292-11) (se rechaza una de las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	3392

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel “insuficiente” (12.980-04) (se solicita segunda discusión).....	3400
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3442

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para designar como comisionados de la Comisión para el Mercado Financiero, por el plazo de seis años, a los señores Beltrán de Ramón Acevedo y Augusto Iglesias Palau (S 2.123-05).
- 2.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora (12.292-11).
- 3.- Moción de las Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes y Provoste con la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite al alimentario solicitar el retiro de los fondos de capitalización individual del alimentante (13.677-07).
- 4.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Provoste y Aravena y señores Bianchi y Guillier con la que inician un proyecto de ley que declara el 28 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Recolector de Residuos Domiciliarios” (13.678-06).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.230 para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (13.656-31).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Chahuán Chahuán, Francisco  
—Coloma Correa, Juan Antonio  
—Ebensperger Orrego, Luz  
—Elizalde Soto, Álvaro  
—Galilea Vial, Rodrigo  
—Girardi Lavín, Guido  
—Letelier Morel, Juan Pablo  
—Moreira Barros, Iván  
—Muñoz D'Albora, Adriana  
—Pizarro Soto, Jorge  
—Pugh Olavarría, Kenneth  
—Rincón González, Ximena  
—Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
—Aravena Acuña, Carmen Gloria  
—Araya Guerrero, Pedro  
—Bianchi Chelech, Carlos  
—Castro Prieto, Juan  
—De Urresti Longton, Alfonso  
—Durana Semir, José Miguel  
—García Ruminot, José  
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
—Goic Boroevic, Carolina  
—Guillier Álvarez, Alejandro  
—Harboe Bascañán, Felipe  
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
—Insulza Salinas, José Miguel  
—Kast Sommerhoff, Felipe  
—Lagos Weber, Ricardo  
—Latorre Riveros, Juan Ignacio  
—Montes Cisternas, Carlos  
—Navarro Brain, Alejandro  
—Órdenes Neira, Ximena  
—Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
—Prohens Espinosa, Rafael  
—Provoste Campillay, Yasna  
—Quintana Leal, Jaime  
—Quinteros Lara, Rabindranath  
—Sandoval Plaza, David  
—Soria Quiroga, Jorge  
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner; de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona, y telemáticamente, el Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa Salas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que retira y hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica (Boletín N° 13.630-07).

—Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

## Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Solicita el acuerdo del Senado para designar como comisionados de la Comisión para el Mercado Financiero, por el plazo de seis años, a los señores Beltrán De Ramón Acevedo y Augusto Iglesias Palau (Boletín N° S 2.123-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta sentencia de control de oficio de constitucionalidad recaído en el proyecto de ley que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02) (Rol N° 8.916-20).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar.**

A continuación, remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 8.550-20, 8.600-20, 8.607-20, 8.617-20, 8.635-20, 8.636-20, 8.673-20, 8.694-20, 8.701-20, 8.762-20, 8.763-20 y 8.781-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 8.599-20, 8.608-20, 8.627-20, 8.656-20, 8.657-20, 8.691-20, 8.754-20 y 8.771-20).

Artículo 171, incisos primero y cuarto, del Código Tributario (Rol N° 8.473-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N°

18.290 (Roles N°s 8.584-20 y 8.772-20).

Artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, y artículo 294 bis del Código del Trabajo (Rol N° 8.620-20).

Artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 8.046-19).

Artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo, y artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886 (Rol N° 8.559-20).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 8.570-20).

Artículos 5, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol N° 8.118-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 8.943-20, 8.946-20, 8.955-20, 8.959-20, 8.969-20, 8.973-20, 8.976-20, 8.978-20, 8.979-20, 8.980-20 y 8.983-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 8.949-20 y 8.981-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.996-20).

Artículos 87, 142, inciso cuarto, 149, inciso primero, 150, incisos primero y cuarto, y 151, del DL 2.222, de 1978 (Rol N° 8.796-20).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

Remite copia de los actos administrativos por los cuales se nombran como Ministros de Estado a los ex Senadores señores Víctor Pérez Varela y Andrés Allamand Zavala.

—**Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Responde consultas de los Honorables

Senadores señora Provoste y señor Quintana sobre el programa de distribución de cajas de alimentos que el Gobierno está ejecutando.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende solicitud de los Honorables Senadores señores Castro, Chahuán y Prohens para que se estudie la modificación del decreto ley N° 3.472, de 1980, para facilitar el acceso a créditos a los emprendedores que han tenido problemas de liquidez a causa de la actual pandemia.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Se refiere a un planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti referido al descenso de los recursos del Fondo Común Municipal destinados a las comunas de la Región de Los Ríos.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios:

Da respuesta a un requerimiento del Honorable Senador señor Bianchi para fiscalizar a las empresas de servicios sanitarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se refiere a una inquietud del Honorable Senador señor De Urresti sobre el cobro de distribución domiciliaria del servicio de agua potable en diversas comunas de la Región de Los Ríos.

Del señor Intendente de la Región de Los Ríos:

Informa, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre el proyecto Habilidad Casa Duhalde, destinado a un Centro Cultural de la comuna de La Unión.

Del Seremi de Bienes Nacionales del Biobío:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre el proceso de regularización de un inmueble en favor de una junta de vecinos.

Del señor Director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio:

Atiende una inquietud de la Honorable Senadora señora Allende relativa a la situación

laboral de técnicos y auxiliares de enfermería contratados durante la actual pandemia por el Hospital Van Buren de Valparaíso, que a la fecha no han recibido remuneración.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción:

Contesta una consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de controles de plagas en diversos sectores de la comuna de Concepción.

Del señor Jefe de la División Jurídica del SAG:

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor García sobre el proyecto de parcelación "Puquereo" ubicado en la comuna de Freire.

Del señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Defensa Nacional:

Da respuesta a una inquietud del Honorable Senador señor Girardi relativa a la concesión marítima que indica.

Se refiere a un planteamiento de los Honorables Senadores señoras Muñoz y Órdenes y señores Araya, Girardi, Harboe, Lagos, Quintana y Soria sobre el traslado de ciudadanos bolivianos desde la comuna de Providencia a la de Iquique durante la pandemia.

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre los siguientes asuntos:

-Planes y procedimientos de despliegue, vigilancia y control de personas por el Ejército de Chile durante la pandemia en la Región de Los Ríos.

-Fiscalizaciones realizadas a vehículos particulares en las comunas de Los Lagos, Panguipulli, Ranco y Futrono durante el fin de Semana Santa.

-Aterrizajes efectuados en el helipuerto del sector Mae, en la comuna de Los Lagos, en los meses de marzo y abril recién pasados.

Adjunta información, solicitada por el Honorable Senador señor Montes, sobre planes de vuelo privados informados el día 10 de abril pasado en la Región Metropolitana.

Informa, por petición del Honorable Sena-

dor señor Navarro, sobre medidas para mejorar la seguridad de las personas y garantizar el orden público en la Región del Biobío.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informe

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora (Boletín N° 12.292-11) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

#### Mociones

De las Honorables Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes y Provoste, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite al alimentario solicitar el retiro de los fondos de capitalización individual del alimentante (Boletín N° 13.677-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Provoste y Aravena y señores Bianchi y Guillier, con la que inician un proyecto de ley que declara el 28 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Recolector de Residuos Domiciliarios” (Boletín N° 13.678-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, está en la Cuenta el informe que emitimos en tercer trámite respecto del proyecto de Ley Nacional del Cáncer en la Comisión de Salud, donde en forma unánime resolvimos enviarlo a Co-

misión Mixta por un artículo que incorporó la Cámara, que tenemos que perfeccionar en su redacción y operación.

Entonces, por la urgencia de esta iniciativa, quería solicitar si podíamos dar por aprobado por unanimidad, sin debate, el informe de la Comisión de Salud, y así permitirnos ir a la Mixta y que para la próxima semana pudiéramos contemplar en algunas de las sesiones despachar el informe de la Comisión Mixta para que así el proyecto de Ley del Cáncer pueda ser ley.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Llegó el informe, por lo que necesitamos el acuerdo de la Sala para ponerlo en tabla de inmediato, conocerlo y, posteriormente, como hay diferencias con una norma, enviarlo a Mixta.

Senadora Goic, usted podría dar un informe rápido y tomamos conocimiento y lo enviamos a Comisión Mixta.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

#### ESTABLECIMIENTO DE LEY NACIONAL DEL CÁNCER

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a lo acordado recién por unanimidad, corresponde tratar el proyecto, en tercer trámite constitucional, que establece la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora, con informe de la Comisión de Salud y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.292-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite: sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018 (se da cuenta).**

**En tercer trámite: sesión 53ª, en 23 de julio de 2020.**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019.**

**Salud (segundo): sesión 103ª, en 29 de enero de 2020.**

**Hacienda: sesión 103ª, en 29 de enero de 2020.**

**Salud: sesión 57ª, en 29 de julio de 2020.**

**Discusión:**

**Sesiones 94ª, en 5 de marzo de 2019 (se aprueba en general); 103ª, en 29 de enero de 2020 (se aprueba en particular).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó las siguientes enmiendas:

Ha reemplazado en el artículo 7º la palabra “cinco” por el vocablo “dos” con el objeto de reducir el plazo dispuesto para la revisión de las guías de prácticas clínicas para el tratamiento de los distintos tipos de cánceres y patologías asociadas, sin perjuicio de las ya aprobadas en el marco de la ley N° 19.966.

Ha sustituido en el artículo 9º, que crea la Comisión Nacional del Cáncer, el vocablo “seguras” por “seguros”, como una adecuación formal al texto.

Ha incorporado en el artículo 11, que versa sobre la integración de la Comisión Nacional del Cáncer, dos incisos nuevos, tercero y cuarto, pasando el actual inciso tercero a ser inciso final. Esto, con el objeto de establecer un reglamento que disponga el procedimiento para la elección de las entidades que designarán a los integrantes de la Comisión Nacional del Cáncer, además de su forma de funcionamiento y el nombramiento de sus miembros, quienes durarán tres años en sus funciones.

Ha agregado, a continuación del artículo 21, un Título IV, nuevo, denominado “MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DEL TRABAJO”, que contempla un artículo 22 mediante el cual se incorpora un artículo 199 ter, nuevo, al Código del Trabajo, para establecer que “El trabajador o trabajadora diagnosticado con cáncer gozará de fuero laboral, a contar del respectivo diagnóstico de dicha enfermedad y hasta un año después de la certificación médica de la

remisión total.”.

Ha incorporado en los artículos tercero transitorio, relativo a gasto fiscal; y cuarto transitorio, sobre financiamiento de las actividades que allí se señalan, luego del vocablo “año”, la palabra “presupuestario”.

La Comisión de Salud deja constancia de que por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Ebensperger y Goic y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, acordó proponer a la Sala la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en los artículos 7º, 9º, 11 permanentes y en los artículos tercero y cuarto transitorios.

Con igual votación rechazó la incorporación del Título IV, nuevo, que agrega un nuevo artículo 22 al proyecto de ley.

Asimismo, la Comisión de Salud hace presente que las enmiendas recaídas en los artículos 9º y 11 requieren el voto favorable de 23 Senadores para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por otra parte, la Comisión de Salud advierte de que la modificación consistente en la incorporación del Título IV, nuevo, y del artículo 22 que contiene -lo que la Comisión propone rechazar-, requiere el voto favorable de 21 señores Senadores para ser aprobada, por tener el carácter de norma de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y la propuesta de la Comisión de Salud respecto de cada una de ellas.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión.

Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, tal como se ha señalado por parte del Secretario, hay que partir reconociendo que la Cámara de

Diputados hizo una tramitación bastante rápida de esta iniciativa, por la importancia que tiene.

Yo quiero compartir con los colegas en la Sala que hoy día es más importante que nunca avanzar en despachar la ley en proyecto porque el COVID ha significado también que nosotros retrasemos tratamientos de cáncer y que dejemos de hacer diagnósticos.

Se estima que pueden llegar a ser del orden del 70 por ciento los diagnósticos de cáncer que no se han hecho durante estos meses. Y eso significa reforzar ahora la capacidad, que ya estaba limitada en el sistema de salud, tanto público como privado, para las atenciones oncológicas.

Y esta ley implica un monto de recursos significativos, pero también toda una política pública en términos de articulación público-privada, de establecimiento de metas, de una mirada más integral del tratamiento de la enfermedad, que hoy día es más necesaria que nunca. Y por eso la importancia de poder sacar adelante la ley.

La mayor parte de las modificaciones que ha realizado la Cámara de Diputados van en el sentido de reforzar lo que ya habíamos aprobado.

Una de ellas es que las guías clínicas se puedan actualizar con mayor frecuencia, pasando de los cinco años que habían quedado establecidos en el texto a los dos años. Y esto se complementa con algo que ya habíamos incorporado nosotros, en el sentido de que cada vez que exista una evidencia científica comprobada que justifique la actualización de las guías clínicas, que eso también pudiera incorporarse. La preocupación, sobre todo de los pacientes, era que cinco años podía ser mucho tiempo para la actualización, sobre todo cuando hay nuevos tratamientos, nuevos hallazgos respecto de los distintos cánceres.

Lo segundo tiene que ver con una norma que se perfeccionó y que nosotros sabíamos que requería ser detallada, que es la confor-

mación de la Comisión Nacional del Cáncer, que es una instancia básicamente del mundo privado, en que se considera la participación de sociedades científicas, sociedades médicas, universidades y organizaciones de la sociedad civil. Esta Comisión hará el seguimiento del Plan Nacional del Cáncer, y de alguna manera la idea es que colabore no solo con el Ministerio, sino con otras instancias en el abordaje de la enfermedad como país y como política de Estado. Y lo que faltaba definir era el mecanismo por el cual se elegía a los integrantes, que son tres de cada instancia. Y se estableció el procedimiento: la resolución que nombra a los integrantes se hará por parte del Ministro de Salud, pero serán las propias organizaciones las que escogerán a sus representantes. Y esa fue una indicación que patrocinó el Ejecutivo en acuerdo con los Diputados.

Y, en tercer lugar -las otras son adecuaciones formales-, no es menor que se haya acotado al año presupuestario, porque eso obliga al uso de los recursos dentro de este año más que del primer año de implementación de la ley.

Pero a lo que me gustaría referirme un poco más, para explicarles por qué tenemos que ir a la Mixta, es a la incorporación de este fuero laboral para las personas que padecen cáncer. Quiero señalar con mucha claridad que es algo que respaldamos en la Comisión. No tenemos ningún problema con el fondo de lo planteado, muy por el contrario, entendemos que en esto la norma busca hacerse cargo no solo de la parte médica, por decirlo de alguna manera, sino también de los aspectos sociales que enfrenta una persona con cáncer, y parte de eso es el temor a perder el trabajo por haberse enfermado. Entonces, nos parece necesario que exista esta protección.

Sin embargo, hay que especificar de mejor manera cómo se operativiza esto. El texto de la Cámara de Diputados señala que es desde que se hace el diagnóstico hasta un año después de la remisión total del cáncer. Obviamente, mientras está con tratamiento, una persona se

encuentra con licencia, no puede ser despedida. Pero la remisión total de la enfermedad es distinta de acuerdo con el tipo de cáncer, hay algunas que son enfermedades crónicas.

Entonces, nos parece que en eso -así lo hemos conversado con el Ministerio de Salud y también con los Diputados- es necesario especificar mejor cuál es la fórmula desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista médico para que quede establecida esa certificación y que después no vaya a generar problemas de judicialización. Por lo tanto, se busca que quede bien entendido por todos dónde se establece el inicio de ese año de duración del fuero laboral.

Por otro lado, también queremos revisar los resguardos para el uso de la información y que eso finalmente no sea algo que se vuelva en contra de las personas con cáncer.

Por eso nos parece necesario que respecto de esa norma -es lo que sugiere el informe de la Comisión de Salud en forma unánime- podamos hacer el trabajo dentro de la Comisión Mixta en un muy breve plazo.

En función de eso, como Comisión de Salud proponemos a la Sala aprobar el informe y llevar el proyecto a Comisión Mixta -insisto solo respecto del artículo que queremos perfeccionar.

Eso es lo que puedo informar, y agradezco la disposición de todos para ver esta iniciativa sobre tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Propongo a la Sala que votemos el informe de la Comisión de Salud. Solicito, además, que no haya fundamento de voto, porque es un proyecto que va a ir a Comisión Mixta, y requerimos reunir 23 votos, pues, como se señaló en el informe, contiene artículos de *quorum* especial.

Entonces, pido que lo despachemos rápido para que lo pueda ver la Comisión de Salud.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSBERGER.- Señora Presidenta, yo le solicitaría, si es posible, recabar la unanimidad constatando el *quorum*. Yo no

creo que haya nadie que vote en contra del informe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Creo que es difícil, por la contabilidad, pero hagámoslo lo más ágil posible.

En votación el informe de la Comisión de Salud respecto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala para que procedan a emitir su voto de manera electrónica.

Vamos a efectuar la consulta a las señoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala, correspondiendo hoy día iniciar la consulta por la Senadora señora Órdenes.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario y señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

Tiene que activar su micrófono desde allá.

El señor OSSANDÓN.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Señor Secretario, nos acabamos de integrar a la Sala, pues estábamos en Comisión de Hacienda. Le ruego que me tome la votación al final si es tan amable.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¡Cómo no!

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a efectuar el cómputo.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Salud respecto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y el proyecto queda despachado en este**

**trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda aprobado, entonces, el informe de la Comisión de Salud, y el proyecto va a Comisión Mixta.

Vamos a designar inmediatamente a sus integrantes, que serían los miembros de la Comisión de Salud.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, quería informar -ya algo había dicho el Senador García- que acabamos de terminar una sesión más de la Comisión de Hacienda, donde estábamos conociendo el proyecto que modifica y simplifica el Ingreso Familiar de Emergencia para los efectos de posibilitar una mayor cobertura e incorporar a miles de personas que hoy día no están accediendo a ese beneficio.

En principio esto lo habíamos despachado ayer, pero en las últimas conversaciones con el Gobierno se allanaron a presentar indicaciones (son materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo) que permiten que un número importante de gente pensionada de entre 65 y 69 años que de contemplada en el beneficio, al igual como ya estaba establecido para los mayores de 70 años. Además, se añadió hoy día a un grupo significativo de pensionados, pero que reciben el pilar solidario. Y eso implica alrededor de

170 mil personas que también pueden acceder a un beneficio que hoy día no tenían.

Esa es la razón por la cual acabamos recién la sesión de Comisión. El informe respectivo va a estar -nos señaló la Secretaria- en un par de horas.

Pero estábamos viendo si era factible efectuar una sesión especial mañana -como hora de Incidentes, tal cual se ha hecho otras veces-, antes de la fijada para escuchar la cuenta del Directorio de Televisión Nacional de Chile, porque eso posibilitaría que la Cámara de Diputados despachara dicha iniciativa mañana en la tarde, que es lo que está planteando el Ejecutivo.

Esa es la información que quería entregarle.

Nosotros, a pesar de que el Ejecutivo quería ver la factibilidad de discutirlo ahora, le manifestamos que el ánimo del Senado era conocer estos proyectos, ¡pero de verdad! Sus Señorías, teniendo el informe hoy día, en un rato más, lo pueden estudiar y mañana estar en mejores condiciones para tomar una decisión sobre el particular.

Esa es la petición que le hago en nombre de la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En realidad, no tenemos el informe; no conocemos el proyecto.

No sé si estamos en condiciones de estudiarlo de aquí a mañana.

El señor COLOMA.— Esto es muy importante.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí. Todos los proyectos son importantes.

Por consiguiente, quisiera someter a la consideración de la Sala realizar una sesión especial mañana, como lo ha solicitado la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, usted sabe -porque lo hemos conversado más de una vez- que a mí también me gusta tener los informes para estudiarlos.

En este caso, se trata de un informe que -se-

gún nos señala el Presidente de la Comisión de Hacienda- va a estar dos horas más, acerca de una materia que conocemos, que son adecuaciones para que el beneficio les pueda llegar a más personas y de mejor manera.

Entonces, solicito que en este caso se haga un tratamiento especial obviamente a fin de poder ver este proyecto mañana en una sesión especial.

Pido aquello como jefa de bancada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra.

El señor ELIZALDE.— Estamos de acuerdo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías?

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, quería refrendar lo planteado por la Senadora Rincón en cuanto a que tenemos tiempo para estudiar el informe y sumarme, por tanto, a la petición del Presidente de la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No sé si los Senadores que se hallan a distancia están de acuerdo.

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, quiero hacerle una consulta a la Mesa, porque una de las razones que se han dado para realizar esta sesión especial es que la Cámara de Diputados pueda ver mañana este proyecto. Yo entiendo que ella está en su semana distrital.

Entonces, quisiera que esa información fuera confirmada o rectificada; porque de hecho, a nosotros nos costó mucho, a propósito de una Comisión Mixta, poder reunirnos con los Diputados por ese motivo.

Creo que esto también nos permite disponer de un tiempo para analizar más este proyec-

to de ley, que si bien son modificaciones, hay temas que a uno le llaman la atención. Si el Gobierno reconoce que hay problemas en la metodología y por eso hace cambios, quisiera preguntarles a los miembros de la Comisión de Hacienda -o seguramente veré el punto cuando estudie más en detalle el informe respectivo- cuál es el medio que se plantea para corregir aquello y resolver la situación de todas las familias que fueron perjudicadas.

Porque si el Gobierno reconoce que tuvo errores y por eso presenta una metodología distinta, me gustaría conocer qué alternativas tienen las familias que se vieron afectadas por ella para repostular... *(falla de audio en transmisión telemática)*... retroactivo.

Hay una serie de consultas sobre el particular. Pero la más relevante para que la sesión especial tenga sentido, para que la Sala de la Cámara de Diputados pueda ver esta iniciativa... *(falla de audio en transmisión telemática)*... si está funcionando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI- Señora Presidenta, quiero insistir en algo que hemos hablado en distintas sesiones, pues seguimos incurriendo en el mismo error.

Nosotros planificamos una sesión. Los Senadores y las Senadoras tenemos agendadas sesiones de Comisiones y distintas reuniones. En tal sentido, que una sesión tan importante para analizar una materia como esta se convoque de un día para otro cuando tenemos planeado otro tipo de actividades no me parece adecuado.

Además, quiero corroborar lo siguiente. Tengo información de los Diputados: están en semana distrital, no van a funcionar mañana.

Entonces, por qué no hacemos bien las cosas, señora Presidenta, y nos damos el tiempo necesario para estudiar este proyecto; lo discutimos el lunes a primera hora; lo calzamos para que pueda verlo inmediatamente la Cámara de Diputados, y dejamos de estar alterando nues-

tros propios horarios de funcionamiento.

El lunes programamos la actividad de la semana, y la estamos cambiando hoy miércoles. Y no veo la razón para ello.

Si el proyecto en comento es tan relevante y queremos sacarlo adelante, hagámoslo bien: discutámoslo, aportemos los elementos pertinentes -creo que aquí no hay una diferencia política- y lo enlazamos con la Cámara de Diputados.

En tal sentido, sería bueno que el Secretario ratificara esto: si no hay sesiones en la Cámara de Diputados esta semana, ¿cuál es la premura de discutir el proyecto mañana y no el lunes, concordado con aquella?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le vamos a dar un minuto más, señor Senador.

Tiene cerrado el micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador De Urresti, ¿puede activar su micrófono desde allá?

El señor DE URRESTI- Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahí sí.

El señor DE URRESTI- Secretario, lo que le solicitaba es que certificara si efectivamente estaba funcionando la Cámara de Diputados esta semana.

Además, solicito una respuesta con respecto a estos cambios que nuevamente estamos haciendo sobre la marcha. Y si no hay funcionamiento de Comisiones en la Cámara de Diputados, pido que discutamos esta iniciativa con tiempo, que hagamos esto con dedicación y no sobre la marcha.

Es un asunto que nos interesa a todos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti, la Cámara de Diputados está citada mañana para analizar este tema.

Ahora bien, entiendo que hay una modalidad de "discusiones inmediatas" que es bastante desagradable. Nos acaba llegar otro proyecto que viene con "discusión inmediata", el que que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad

víctimas de delitos sexuales; o sea, hay una situación que debemos conversar.

Felizmente está presente el Ministro Secretario General de la Presidencia, con quien podremos hablar sobre la confección de las tablas.

La “discusión inmediata” es compleja para legislar bien; ese es el asunto.

Yo estoy de acuerdo con poner este proyecto en tabla mañana en una sesión especial; se caerán las Comisiones, pero tenemos esta realidad.

Habría que tomar una decisión al respecto. El tema de la modalidad de confección de la agenda lo veremos en una reunión de Comités, porque es una cuestión que cruza todas las bancadas: hay malestar, molestia y llega a la Mesa la protesta. Entonces, veamos ese asunto en una reunión de Comités.

Yo tomaría la decisión de realizar una sesión especial para los efectos de ver el proyecto, que puede ser de 10 a 12 horas.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor COLOMA.— Sí. Está bien.

El señor PIZARRO.— Es lo más razonable.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, mañana habrá una sesión especial de 10 a 12 horas.

¿Cuándo llega el informe de la Comisión de Hacienda?

El señor COLOMA.— Luego, señora Presidenta.

El señor PIZARRO.— En una o dos horas más, según me indicó la Secretaría de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así se acuerda.

Pasemos al Orden del Día.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### **IMPEDIMENTO DE CIERRE DE ESCUELAS CATEGORIZADAS POR AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL “INSUFICIENTE”**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel “insuficiente”, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.980-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite: sesión 54ª, en 9 de octubre de 2019 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 99ª, en 21 de enero de 2020.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa de ley tiene como objetivo evitar el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad en nivel de desempeño “insuficiente”; y, en complemento de aquello, se regula el contenido de la información que debe darse a los padres y apoderados respecto de la categorización del respectivo establecimiento.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por mayoría de votos: se pronunciaron por la afirmativa los Senadores señora Provoste y señores Latorre y Quintana, y votaron en contra los Senadores señora Von Baer y señor García Ruminot. En particular aprobó la ini-

ciativa con la modificación y la votación que registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 34 y 35 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en el sistema SIL como en la plataforma de documentos de la presente sesión, y también fue remitido a los correos electrónicos de las señoras Senadoras y de los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación.

El señor QUINTANA.— No, Presidenta, el informe está en poder de todos. El texto en debate figura en las páginas 34 y 35.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.— No es para dar el informe, Presidenta -no me quedó claro si el Senador Quintana lo va a dar-, sino para hacer un punto de reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Él señaló que el informe ya estaba a disposición de todos.

La señora VON BAER.— ¡Ah!, perfecto.

Entonces, Presidenta, hago mi punto de reglamento. Lo hicimos también junto al Senador García Ruminot en la Comisión de Educación. Y, de hecho, la Secretaría de esa Comisión estimó que nuestra postura era la correcta.

Nosotros consideramos, señora Presidenta, que el *quorum* del proyecto que vamos a votar debiese ser de ley orgánica constitucional, por lo cual se requeriría el voto favorable de cuatro séptimos de los Senadores para su aprobación, y no aquel con el que fue aprobado en la Comisión, porque el artículo 19, número 11°, de la Constitución señala que “Una ley orgánica (...) establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel”.

¿Qué quiere decir esto? Que cuando uno modifica los requisitos para el reconocimiento oficial de un establecimiento educacional, cualquiera que ellos sean, lo debe hacer por ley orgánica constitucional, esto es, por un *quorum* de cuatro séptimos.

Y esta iniciativa modifica, directamente, los requisitos relacionados con el reconocimiento oficial, porque elimina la revocación del reconocimiento oficial para los establecimientos que hayan obtenido, durante cuatro años, la categoría de desempeño insuficiente.

Me explico.

Nuestra legislación establece actualmente que un colegio, una escuela que tiene categoría de desempeño insuficiente por cuatro años pierde su reconocimiento oficial.

Por consiguiente, si nosotros queremos legislar para que esto ya no se considere como un requisito para perder el reconocimiento oficial, entonces estamos modificando las normas que establecen el reconocimiento oficial, por lo que es absolutamente evidente que el *quorum* es de ley orgánica constitucional, tal como lo dispone el artículo 19, número 11°, de nuestra Constitución, que -repito- dice: “Una ley orgánica (...) establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel”.

Señora Presidenta, hecha la consulta al Secretario de la Comisión, él consideró que el argumento presentado por el Senador García y por la que habla era el correcto y que se debía votar con *quorum* de ley orgánica constitucional. Sin embargo, la mayoría de la Comisión desechó nuestro argumento.

Por lo tanto, señora Presidenta, pido que el Secretario dé su opinión respecto del *quorum* con el cual debe ser votada esta norma.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

¿Algún integrante de la Comisión de Educación hará uso de la palabra?

Muy bien.

Vamos a solicitar a Secretaría un pronunciamiento sobre el punto reglamentario que plantea la Senadora Von Baer.

Tiene la palabra antes la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Había solicitado la palabra por el chat.

La moción que hemos presentado los Senadores Montes, Quintana, Latorre y quien habla tiene por propósito abordar la relevancia exacerbada que el sistema educativo de nuestro país les otorga a los resultados de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación. El Simce se ha convertido en un obstáculo para promover el trabajo en áreas de total relevancia para los estudiantes.

Es decir, lo que hoy día nosotros estamos viendo no tiene que ver con una ley orgánica constitucional, sino con una norma de carácter simple, como es el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación y los impactos que pueda tener en la convivencia escolar, en la autoestima, en el desarrollo personal de los estudiantes.

Y aquí han contribuido diversas investigaciones, que señalan que las y los docentes se sienten presionados a descuidar el trabajo en torno a la contención socioemocional de los estudiantes, la autoestima, el desarrollo personal y la convivencia por tener que concentrarse en intentar aumentar los resultados de la prueba del Simce.

En los tiempos de pandemia que hoy estamos viviendo esta discusión cobra aún mayor sentido. Hay que ver cómo las políticas de rendición de cuentas -de eso se trata la discusión del proyecto de ley- se han transformado en una barrera para la inclusión y el trabajo escolar en la diversidad; cómo hoy día nosotros también entregamos mayores certezas a los profesores y las profesoras que van a poder dedicarse al trabajo, al incentivo en materia de convivencia, más que a la desesperanza o la frustración que generan incluso los resultados del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

Por lo tanto, Presidenta, yo quisiera que el debate se circunscribiera a lo que establece esta moción parlamentaria, que tiene que ver con las consecuencias del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

No sé si puedo hacer uso ahora del tiempo de fundamentación de este proyecto de ley...

Me he referido a que esto es una norma de carácter simple. Y por eso nos parece que aquellos que buscan generar una distorsión respecto de este proyecto de ley, en definitiva, lo que intentan es perpetuar el que hoy día existan consecuencias a través de las pruebas estandarizadas.

No hay evidencia de que el Simce y las políticas de rendición de altas consecuencias aporten a la mejora del aprendizaje, a la mayor equidad de los resultados educativos o a promover procesos de mejoramiento escolar en los establecimientos. El mismo instrumento ha sido incapaz de mostrar, en la última década, una disminución sustantiva de las brechas de los resultados educativos.

Eso es lo que mueve a los autores de esta moción, ya que el mismo Simce muestra un estancamiento en los resultados globales y una continuidad en las diferencias en los resultados entre establecimientos, de acuerdo al nivel socioeconómico de los estudiantes. Esto lo dice la propia Agencia de la Calidad, particularmente mirando los resultados de la Región del Biobío.

Las comunidades escolares y la sociedad civil en general han alertado sobre los peligros de las políticas de rendición de cuentas basadas en el Simce. Profesores, estudiantes, apoderados, académicos, premios nacionales de educación se han manifestado en contra de las consecuencias negativas que está teniendo el Simce en las escuelas y en el sistema escolar en su conjunto.

¡Ese es el sentido de esta moción!

Entonces, a mí me gustaría que el debate que pudiéramos tener en esta Sala fuera res-

pecto de en qué consisten las políticas de rendición de cuentas basadas en el Simce más que ampararse nuevamente en la Constitución y las leyes orgánicas constitucionales, que han generado inamovilidad y un daño en las propias comunidades educativas.

Las políticas de rendición de cuentas basadas en el Simce incluyen sanciones a las escuelas y a las comunidades que son muy importantes y que los autores de esta moción hemos tenido en vista para presentar esta iniciativa.

La ordenación estadística da lugar a estas categorías de desempeño. Y siempre va a haber escuelas que estarán en el límite del percentil 12, que es la primera ordenación que categoriza el Sistema de Agencia de la Calidad para la Educación como insuficiente.

Presidenta, a nosotros nos parece que la propuesta que se ha discutido, y que aprobó por mayoría la Comisión de Educación, se funda en la necesidad de que miremos los efectos que tienen las sanciones, como por ejemplo, las políticas de cierre de escuelas, las cuales -insisto- no solucionan los problemas educativos. Las políticas de rendición de cuentas, incluyendo estos cierres de escuelas, han operado sobre la base de supuestos que responsabilizan a la escuela y a los docentes de los resultados en torno a un mercado competitivo.

Recientemente, investigaciones de la Universidad de Harvard daban cuenta, por ejemplo, de los efectos que tiene en los aprendizajes de los niños la contaminación. Y cuando uno mira a regiones como, por ejemplo, en donde...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene un minuto.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Decía que en la Región donde vivo, y que me toca representar, estamos rodeados por pasivos ambientales. La pregunta es cuánto de esto está influyendo en los aprendizajes. Según las últimas investigaciones de Harvard, muchísimo.

Sin embargo, los efectos de las políticas de rendición de cuentas, a través del Simce, generan el cierre de establecimientos educacionales.

Y, por lo tanto, nosotros hemos planteado, a partir de la evidencia nacional e internacional, un proyecto de artículo único en donde se evita el cierre de escuelas que han sido categorizadas como de nivel “insuficiente” por la Agencia de la Calidad.

Eso es todo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Quiero referirme a este proyecto, que me tocó presentar junto a la Senadora Provoste, el Senador Montes, el Senador Quintana el año pasado, cuando estaba en la Comisión de Educación, donde lo tramitamos en general y en particular.

Las políticas de rendición de cuentas, incluyendo el cierre de escuelas, han operado sobre supuestos que responsabilizan a escuelas y docentes de los resultados en torno a un mercado competitivo. Entre estos supuestos se asume, por una parte, que la escuela, como unidad, es la única responsable de los resultados; y, por otra, que las mediciones actuales de los resultados en pruebas estandarizadas son referencias válidas y confiables; que los estudiantes de las escuelas con bajos desempeños en las mediciones estarían mejor en otras escuelas.

Estos supuestos dificultan el análisis de las políticas en función de las condiciones que ofrecen a las escuelas, pero también chocan con los problemas metodológicos ya descritos sobre las mediciones como el Simce, y también entregan la responsabilidad sobre el derecho a la educación a la elección de las familias de escuelas que cierran.

Existe evidencia internacional respecto de las consecuencias de las políticas de rendición de cuentas que implican el cierre de escuelas. Algunas de ellas se relacionan con los proble-

mas que se crean al desplazar estudiantes de una escuela que se cierra a otra. Por ejemplo, estudios señalan que una vez ocurrido el cierre de una escuela se observa un subsecuente descenso en el logro de aprendizaje en la escuela que recibe a estudiantes desplazados o, al menos, una mantención del nivel de desempeño sostenido en la escuela cerrada, previo al cambio.

Hay suficiente literatura y estudios académicos al respecto.

Por otra parte, se registra una alta repitencia y abandono, una mayor derivación a educación especial y una menor probabilidad de graduación. También se evidencian obstáculos en formación de capital social de los alumnos. Se observan serias dificultades de la respuesta organizativa de las escuelas receptoras, que ven alterado su funcionamiento por la llegada de nuevos estudiantes en la vida cotidiana, dificultando el desarrollo de una gestión adaptada a las necesidades de nuevos alumnos, por ejemplo, en programas de nivelación.

La mayoría de los estudiantes transferidos se matriculan en escuelas que eran académicamente de bajo desempeño, similares a las escuelas de origen que fueron cerradas, siendo una minoría quienes logran acceder a establecimientos de alto desempeño -no más de un 6 por ciento-, al no tener alternativas de establecimientos cercanos de mejor desempeño.

Para el caso de Chile, por ejemplo, Elacqua, en un estudio de hace algunos años atrás, halló que un 12 por ciento de las familias cuyos hijos van a escuelas de desempeño deficiente no tienen establecimientos alternativos cercanos de mejor desempeño.

Dada la política de proporcionalidad de escuelas a ser categorizadas a niveles insuficientes por la Agencia de la Calidad, es predecible que exista un efecto dominó en las categorizaciones siguientes en las escuelas receptoras, o bien un aumento en la deserción escolar de estudiantes que se verían desplazados por los cierres de escuelas.

Por último, Presidenta, si bien los sistemas de rendición de cuentas tienen una característica híbrida de incentivos y sanciones -en este caso, estamos legislando sobre una sanción, una consecuencia, no sobre un requisito-, es razonable predecir que la sanción de cierre de escuelas, pérdida de reconocimiento ministerial, prevista en la ley N° 20.529, sobre la base fundamentalmente de puntajes Simce, provocará un daño al sistema educativo en su conjunto, afectando de forma importante al sistema público y sus estudiantes.

Por eso, en la Comisión de Educación aprobamos este proyecto de ley y creemos que es muy importante, dado el contexto que estamos viviendo, repensar, recuperar la educación pública; ver cómo fortalecerla más que cómo cerramos escuelas, ya que el que tengamos escuelas insuficientes implica un fracaso del Estado en las políticas públicas, en las políticas educativas. La pregunta es cómo las ayudamos y no cómo las cerramos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Latorre.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchísimas gracias.

Presidenta, en primer lugar, solicito que, como lo ha pedido la Senadora Ena von Baer, la Mesa se pronuncie respecto del *quorum* que debe reunir esta iniciativa, ya que en nuestra opinión es de ley orgánica constitucional, puesto que hay un fallo del Tribunal Constitucional que señala que cada vez que se modifican normas relativas al reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales corresponde ese *quorum*. Y es precisamente este el caso, puesto que aquí en el fondo lo que se está haciendo es terminar con una norma que señala que determinados establecimientos, después de ciertos procedimientos, pierden el reconocimiento oficial.

Así que lo primero, señora Presidenta, es solicitar que la Mesa se pronuncie respecto del *quorum* de votación, para no tener dificultades posteriores.

Entrando al fondo del proyecto, yo pienso que nosotros, como Senado, debemos colocarnos en la situación de los padres y apoderados y en la situación de los niños. Aquí nadie quiere que se cierren escuelas, por favor, ¡nadie quiere que se cierren escuelas!, menos cuando son las únicas, particularmente en sectores rurales, en sectores más alejados de nuestras regiones y de nuestras comunas.

Aquí estamos hablando de establecimientos educacionales que, por cuatro veces, ¡por cuatro veces consecutivas!, caen en la categoría de “insuficiente”. Entonces ¿qué pasa con esos papás, con esos niños? Si un colegio durante cuatro años consecutivos cae en esa categoría, uno tiene que concluir: “Bueno, no se están cumpliendo los objetivos educacionales, les estamos ocasionando daño a los niños, le estamos ocasionando daño a esa comunidad escolar”. En el fondo, estamos frustrando las expectativas que tienen esas familias y esos niños respecto de su formación educacional.

Ahora, se dice: “Mire, es que esto es consecuencia del Simce”. Y esa es una parte de la verdad, pues, porque efectivamente las pruebas Simce tienen una ponderación alta y por supuesto que influyen. Pero no es lo único que influye, ¡no es lo único! El que un colegio durante cuatro años consecutivos tenga malos resultados en el Simce no quiere decir que vaya a ser declarado automáticamente “insuficiente”.

Las pruebas Simce tienen una ponderación del 67 por ciento. Después hay otros indicadores de desarrollo personal y social, que se ponderan un 33 por ciento. Ese resultado, ese índice además es corregido de acuerdo al contexto escolar, que considera, entre otros aspectos, la ruralidad del establecimiento, la vulnerabilidad social de las familias, la escolaridad de los padres, las necesidades educativas especiales.

Señora Presidenta, a esto hay que agregar que el Ministerio de Educación tiene un plan concreto para ir en apoyo de las escuelas que cayeron en “insuficiente” el primer año, el segundo año, el tercer año. Hay un programa

concreto, específico para ir en apoyo de esos colegios, para ayudarlos a superar la situación difícil por la que atraviesan, de manera que puedan entrar en las categorías superiores.

Pero, si a pesar de todo eso el colegio sigue en categoría “insuficiente”, a mí me parece que, finalmente, debiera ser cerrado, porque se les está ocasionando, en el fondo, una suerte de engaño a los niños y a los padres.

Yo creo que esta herramienta, que el Ministerio de Educación, como una medida muy muy extrema, pueda cerrar un establecimiento educacional por no estar cumpliendo con los objetivos educacionales, debe estar presente en nuestro ordenamiento jurídico. Y en razón de eso voté en contra de este proyecto de ley en la Comisión de Educación, y por supuesto voy a hacer lo mismo durante la sesión de esta tarde.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

La Mesa ha estado revisando con el Secretario el informe de la Comisión, y vamos a emitir un pronunciamiento.

En la página 25 y 26 del informe de la Comisión hay un párrafo que señala que la Secretaría de la Comisión hizo presente que desde el punto de vista formal, y refiriéndose al control de legalidad de la ley N° 20.529 realizado por el Tribunal Constitucional, este no repara en que el artículo 31 sea de ley orgánica, que es la norma a que hace referencia el proyecto en cuestión.

Eso es lo que está puesto en el mismo informe.

Yo hago mío ese informe de la Comisión de Educación, porque hace referencia al control de legalidad que hizo el TC. Este observa que varios artículos son de ley orgánica constitucional, pero el artículo 31 no fue considerado en el control de legalidad que hizo el Tribunal Constitucional.

Entonces, dado que viene consignado esto en el mismo informe de la Secretaría de la Co-

misión, en mi opinión, no amerita considerar un *quorum* de cuatro séptimos para el tratamiento del proyecto.

Había solicitado la palabra el Senador Montes y después el Senador Elizalde.

La señora VON BAER.— ¿Qué opina la Secretaría?

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Antes de dar una opinión, quiero recordarle a la Senadora Von Baer que juntos nos movimos para que se postergara el cierre de escuelas la vez anterior. Yo no recuerdo que alguien dijera en ese tiempo, ni ella ni nadie, que era de *quorum* especial. Pero juntos hicimos distintas gestiones, porque a ella le preocupaban un conjunto de colegios particulares subvencionados y era algo en que no estaban las condiciones para hacerlo bien en ese entonces.

Bueno, yo creo que este es un debate bien profundo sobre el concepto de educación y de calidad de la educación. No es una cosa de salvar o no algunos colegios. Y muchos de nosotros somos parte de una visión distinta a la que se ha impuesto en educación. Somos parte de esa visión que tienen Bellei, Gonzalo Muñoz, García-Huidobro, Iván Núñez, Elacqua, Cazazú, un conjunto de personas que dicen que en el concepto que se ha impuesto están buena parte de los males de la educación. Esto no está ayudando a mejorar la educación; la está empeorando.

Este es un debate bien profundo en el mundo, se ha discutido en todos lados, e incluso en el Parlamento norteamericano, acerca de cómo salir de este concepto.

Y a partir de la pandemia se ha ido ejercitando y desarrollando otra visión, donde la dimensión educativa emocional adquiere otro carácter, donde las características de lo que vive el niño, el tipo de realidades pasan a estar en el centro del proceso educativo, el propio desarrollo del niño.

Bueno, aquí en Chile se fue imponiendo de distintas maneras, especialmente en la Ley General de Educación. Pero venía de antes, desde

la SEP hasta la Ley de Aseguramiento de la Calidad, en que hubo un conjunto de definiciones que tendían a consolidar cierta visión de la educación y la calidad. Esta cuestión del Estado evaluador, esta cuestión de la reforma basada en estándares terminó afectando a la educación en vez de potenciar los procesos educativos.

Yo creo que el Simce es la expresión de las pruebas sicométricas, como elemento más distorsionador.

Quiero decirle al Senador García que no se olvide de la historia.

Para lograr que solo se ponderara 67 por ciento del Simce dimos una fuerte pelea. RN y la UDI se jugaron absolutamente en contra y esto fue a Comisión Mixta, y logramos que en el 67 por ciento se ocupara el Simce y en el 33 por ciento indicadores de otras características, que nunca han operado muy bien, están recién madurando, todavía no se consolidan.

Y esta lógica, ¿qué tiene detrás? Dice: “Al que lo hace mal, al que no logra los estándares establecidos hay que castigarlo, hay que amenazarlo, hay que presionarlo, y al que lo hace bien hay que darle ciertos incentivos”.

Esto llega a un castigo máximo, que es el cierre de escuelas.

Esto del cierre automático ha llegado a puntos como cuando en diciembre del 2019 un señor Ministro de Educación, o Ministra -no sé-, le manda una carta a los apoderados de las escuelas, diciéndoles: “su escuela es muy mala”, con un efecto desmoralizador tremendo, un desatino tremendo.

¿Cuál es la realidad de las escuelas “insuficientes”, de acuerdo al Simce? El 2016, 633; el 2017, 467 (146 salieron de este estándar “insuficiente”); el 2018, 218 (195 salieron); el 2019, 120 (96 salieron). O sea, ahora la discusión principal está en el cierre de estas 120.

Entonces, uno se pregunta y le pregunta a otra gente: ¿en qué país se hace algo así?

Bueno, no hay ninguna evidencia de que con la lógica del cierre se contribuye a mejorar

la calidad y la equidad educativa.

No mejora los aprendizajes y, por el contrario, como dice Gonzalo Muñoz, tiene un efecto perverso y tiende a empobrecer a la escuela, a su autoimagen, a las características del equipo, a lo que se hace, a cómo se hace. Y también empobrece la visión de la educación y de la calidad de la educación.

O sea, es una lógica que deteriora las escuelas.

Hay algunas que han avanzado, está claro que sí. Y puede que esto haya sido un factor para ello; pero, en general, las evaluaciones que se han hecho por los equipos indican que no tiene que ver con esto, que son otros los factores.

Y el Gobierno actual creó un programa, que se llama “Aguas arriba” -no sé cómo se llama exactamente-, pero desgraciadamente no aborda los desafíos educativos de fondo y no trabaja en estos, sino más bien en un entrenamiento con la lógica de las pruebas estandarizadas.

Esto de cerrar escuelas es una mala política. No mejora la calidad y es injusta porque le atribuye toda la responsabilidad a la escuela.

Tenemos una visión de la educación como un derecho, como un servicio público, como algo que nos hace mejor país, que nos hace vivir mejor...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene más tiempo, Senador.

¿Le puede activar el micrófono, por favor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor MONTES.— Voy a terminar, Presidenta.

El joven Bellolio, cuando opinó en este debate en la Cámara decía: “¿Cómo le van a echar la culpa a los niños y les cierran su escuela a la familia?” Aquí hay que castigar a los responsables, que son los directores, los profesores, pero no a los niños, no a la escuela, no a las familias. Y Weissbluth decía: “Cerrar escuelas es suponer que estas son un conjunto vacío y no se entiende que hay niños que están

viviendo parte de su historia ahí”.

Hay muchas propuestas alternativas que no alcanzo a plantear, pero, en definitiva, lo serio es derogar el cierre automático; hay que tener planes especiales para distintos tipos de escuela, y obviamente tenemos que cambiar de una vez la Ley de Aseguramiento de la Calidad, que se quedó atrás y ya no ayuda mayormente.

Yo llamo a aprobar esto, que es un esfuerzo de un conjunto de parlamentarios por humanizar la educación, por incorporar otro concepto de la educación para mejorar la calidad, para tener otra visión, porque la que tenemos hoy día no ha resultado, no funciona, pero además deshumaniza y no forma buenos ciudadanos para el futuro.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

¿Alguien más ha solicitado la palabra?

Senador Guillier.

¡Ah! El Senador Elizalde primero, después el Senador Guillier.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, muchas gracias.

Yo quisiera secundar lo que usted ha planteado y sugeriría tener a la vista la sentencia de la causa rol 2009, del año 2011, en que el Tribunal Constitucional determinó cuáles son las disposiciones de la ley que se reforma a través de este proyecto, la ley N° 20.529, que tiene rango orgánico constitucional.

Para todos los efectos, hay que tener presente que, conforme al artículo 93 de la Constitución, le corresponde al Tribunal Constitucional ejercer el control de constitucionalidad, entre otras leyes, de las orgánicas constitucionales. Estamos hablando del control preventivo, que debe realizarse siempre. Y no se requiere que se presente algún tipo de requerimiento para este control.

Por tanto, el Tribunal tiene que hacerlo *a priori*, antes de que la ley sea promulgada, publicada y entre en vigencia.

Y en esta sentencia, el Tribunal señala cuál-

les son las disposiciones de la ley 20.529 que tienen rango o más bien que corresponden a leyes orgánicas constitucionales. Hace una mención expresa de los artículos, los incisos o las letras que tienen tal carácter. Y no menciona, no considera como orgánicas constitucionales a las materias reguladas en los artículos 28, 30 y 31 de la ley 20.529.

Entonces, mal podría plantearse ahora que se va a reformar una ley orgánica constitucional, que requiere el *quorum* de cuatro séptimos, cuando en su momento, al realizarse el control preventivo por el Tribunal Constitucional, este no calificó tales disposiciones con ese rango.

Este es un fundamento para secundar o apoyar lo planteado por la Presidenta del Senado y, por tanto, el *quorum* para la aprobación de estas disposiciones es de ley ordinaria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo voy a volver al asunto de fondo que estamos discutiendo.

Siempre que algo se mide, uno puede esperar que la medición tenga un propósito, que es mejorar los procesos. Desgraciadamente, en Chile se mide de una forma burocrática. Todos los años se gasta no sé cuánta plata en medir y todos sabemos anticipadamente los resultados, porque estos se explican por un conjunto de patrones que se repiten en los colegios con menor evaluación que, en la mayoría de los casos, tienen a la pobreza como un factor denominador común.

Pero, además, se mide por igual a todos, como si el alumno iniciara su proceso formativo en las mismas condiciones, lo que no es así. Es evidente que un hijo de clase media, de padres profesionales tiene una partida distinta a la de un niño que viene de una familia vulnerable, de padres analfabetos. No podemos esperar el mismo resultado ni el mismo logro, porque el efecto pares, porque el efecto con-

texto, porque el efecto de familia son radicalmente distintos.

La responsabilidad, por lo tanto, no es solo de la escuela: es el contexto en que el niño nace, se mueve y vive.

Conozco montones de casos en Antofagasta de escuelas que han tenido muy buen rendimiento y de pronto les mandan, del Ministerio, no sé de dónde, gran cantidad de niños de hijos de inmigrantes, que no tienen ni siquiera acreditados los estudios, pero que por edad deben ser ubicados aproximadamente en un curso. Esos colegios tienen una baja enorme en sus rendimientos en relación con años anteriores, porque se les desordena todo el proceso y los profesores no reciben -¡escúcheme!- ninguna ayuda.

Entonces, evaluar para amenazar, más que para aplicar lo que sale de la evaluación a fin de mejorar los procesos: cero. Por lo tanto, se desnaturaliza no solo el instrumento, sino el para qué del instrumento.

Yo creo, de verdad, que hace rato que acá se estandarizan las cosas, en un mundo que es diverso.

No se le puede pedir a un profesor que tenga logros similares en un niño a quien la vida lo ha tratado bien, que ha obtenido lo fundamental emocional, material y espiritualmente, que en otro niño que ha vivido en la precariedad. Ese profesor merece una medalla, un reconocimiento por trabajar con ese menor tan vulnerable. Y el proceso de ponerlo de pie puede tener mucho más importancia que logros intelectuales. Porque la afectividad quebrada, rota de ese niño también debe ser atendida, pues la educación no es solo obtener resultados para postular a determinados *rankings* e ingresar a determinados beneficios que ofrece el sistema o a las puertas de acceso que abre.

En consecuencia, todo este sistema de medición sin sentido lo único que hace es medir lo que ya sabemos. No ayuda en nada y ahora le dice al profesor: “mire, le pasamos todos estos problemas y cómo no supo, le vamos a

cerrar la escuela y a usted lo vamos a echar, porque usted está en función de un estándar, no de la realidad de los niños con los que usted trabaja”.

Esto es lo más distorsionador que hay, y significa la pérdida total de sentido de lo que es la misión del profesor y la misión de la escuela.

Y yo lamento que por factores ideológicos, ahora además pretendan subir el *quorum* para simplemente frenar algo, porque ya están pre-dispuestos a cerrar escuelas públicas para beneficiar a escuelas subvencionadas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que uno tiene que ser sumamente cuidadoso en todo tipo de materias. La Mesa ha señalado que en relación con lo solicitado por la Senadora Von Baer y el Senador García hace suya la opinión vertida en la Comisión por su Secretario.

Yo quiero leer el inciso final de la página 25 y la página 26 del informe, que señala:

“La Secretaría de la Comisión fue de la opinión, sin perjuicio de la resolución final que debe adoptar el presidente de la Comisión o ella en su seno, que el artículo del proyecto de ley que modifica el artículo 31 de la ley 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, eliminando la pérdida de reconocimiento oficial para aquellos colegios que después de 4 años mantengan la categorización de desempeño insuficiente, tiene el carácter de norma orgánica constitucional, toda vez que dice relación con los requisitos para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado a un establecimiento educacional.

“En efecto, argumentó que de conformidad a lo dispuesto en la letra f) del artículo 46 de la Ley General de Educación, disposición que

enumera los requisitos para obtener y mantener el referido reconocimiento, dicho literal establece como condición para ello que los establecimientos deben comprometerse a cumplir con los estándares nacionales de aprendizaje de conformidad a los instrumentos que la ley establezca para tales efectos, los que se refieren, precisamente, a dichos estándares.

“Es decir, haciendo la relación con la norma constitucional del número 11 del artículo 19, ya citada, las normas que aborden materias referidas a dicho reconocimiento, ya sea estén contenidas en la ley general de educación o en otras regulaciones, como es el caso del proyecto de ley en informe, tienen el carácter normativo indicado y, por lo tanto, deben ser aprobadas con el quórum de las cuatro séptimas partes de los senadores y diputados en ejercicio.

“Se hizo presente por la Secretaria, para concluir, que, desde el punto de vista formal, el artículo 31 de la ley 20.529, precedentemente aludida, que es el que se modifica por este proyecto de ley, no fue objeto de control por parte del Tribunal Constitucional ya que el Congreso Nacional estimó, en ese momento, año 2011, que no poseía el referido carácter normativo”.

Presidenta, la opinión del Secretario de la Comisión es clara: esta es una norma que modifica una ley de rango orgánico constitucional y que requiere cuatro séptimos para su aprobación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

A lo que he hecho referencia es que dentro del mismo informe el señor Secretario hace alusión al control de legalidad del Tribunal Constitucional sobre la norma.

Y esa es la tesis que yo sostengo.

Pondré en votación, entonces, el tema para poder resolverlo más democráticamente. Y voy a solicitar a los colegas que se pronuncien sin fundamento de voto para entrar a tramitar el proyecto.

El señor COLOMA.— ¿La votación en qué sentido, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a proceder a abrir la votación para los señores Senadores que están presentes, de manera electrónica, y vamos a efectuar la consulta de voto para los señores Senadores que están fuera de la Sala.

La votación es en el siguiente sentido: la opción “sí” significa aprobar el informe de la Comisión, que, por mayoría de votos, determinó que la norma era de rango simple y no orgánico constitucional.

“Sí” es estar por la opción que siguió la Comisión por mayoría de votos en la calificación, y “no” significa estar en contra del informe y señalar que la norma tiene rango orgánico constitucional.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a efectuar la consulta a los Senadores.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voto que sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota “sí”.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Por aprobar el informe de la Comisión. Voto “sí”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Voto “no”, Secretario. Sostengo que el *quorum* es de ley orgánica constitucional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto “sí”, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— ¿Se puede fundamentar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta dijo que era sin fundamento de voto.

El señor QUINTANA.— Bueno, había pedido la palabra dos veces.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota que sí.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto “sí”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota “sí”.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— Voto “no”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto que sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voto “no”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Voto “sí”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota “sí”.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto “no”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Voto “no”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto “no”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Apruebo. Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota que sí.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Voto “sí”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota “sí”.

¿Senador señor Harboe?

El señor HARBOE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota “sí”.

¿Senador señor Huenchumilla?

¿Senador señor Insulza?

El señor INSULZA.— Voto “sí”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

¿Senador señor Kast?

¿Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.— Voto por la afirmativa,

señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota “sí”.

¿Senador señor Latorre?

El señor LATORRE.— Voto “sí”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota que sí.

¿Senador señor Montes?

El señor MONTES.— Voto que sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota “sí”.

¿Senador señor Ossandón?

El señor OSSANDÓN.— Voto que sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota “sí”.

¿Senador señor Soria, si está conectado?

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

¿Senador señor De Urresti?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota “sí”.

¿Senador señor Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Kast?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el planteamiento de la Comisión de Educación en orden a considerar que las normas del proyecto son de quorum de ley simple (24 votos a favor y 13 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe,

Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Quintana y Quinteros.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens, Pugh y Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, iniciamos la tramitación de este proyecto con la consideración de que sus normas son de *quorum* simple.

Hay palabras solicitadas.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, yo esperaba que esta iniciativa se aprobara de forma unánime, pero no va a ser así.

Me cuesta encontrar las razones que pretenden justificar que el cierre de los establecimientos educacionales sea la solución a un desempeño insuficiente, como señala la ley, porque ahí la responsabilidad se les carga a las escuelas y a los docentes, que son dos actores, pero no los únicos, de un proceso de enseñanza-aprendizaje que ha tenido problemas.

Creo que esa es una norma segregadora, discriminadora; una norma de clases, Presidenta. ¡De clases! Porque todos sabemos cuáles son los colegios que se verán afectados si la ley actual se aplica y si no se acoge este proyecto, que fue impulsado por la Senadora Provoste y otros colegas, para terminar con esta discriminación, con esta segregación.

En materia de vivienda, la segregación ha sido negativa. ¡En educación resulta mucho más indignante!

Cuando se discutió sobre la calidad de la educación, el sector conservador, la Derecha, impuso esta norma como una forma disuasiva y motivadora para elevar la calidad.

Pero ello no ocurrió. La pandemia desnudó las deficiencias del sistema escolar. ¡Quedaron al descubierto! Hay estudiantes que están recibiendo las guías de estudio a través del Whats-

App de la mamá. Se ha desnudado el hecho de que la pobreza y la falta de recursos en sectores populares afectan directamente la calidad de la educación y el desempeño de en los resultados de pruebas estandarizadas, como el Simce y la evaluación docente, las que yo espero que no se realicen este año, a pesar de que el Gobierno insiste en gastar 35 mil millones de pesos en pruebas que no van a tener ningún resultado efectivo.

Hago presente que hay otros temas pendientes que nos debieran preocupar también, como es lo relativo a la carrera directiva.

Se hizo una carrera docente después de una larga lucha del Colegio de Profesores. Está pendiente la carrera directiva: calificar y hacer que los directores de los establecimientos, con su liderazgo, que es tan fundamental en el logro de los objetivos, obtengan respeto mediante una carrera que les permita ascender y perfeccionarse, para que no quede en manos de los alcaldes la decisión sobre el nombramiento y la permanencia de los directores, y que ello sea en base a su currículum y a su carrera profesional.

La carrera directiva es un elemento clave para el logro de los objetivos de los establecimientos. Mientras ella no exista, esto seguirá quedando en el aire, lo que provoca mucha frustración en profesores y profesoras que han estudiado y se han preparado, invirtiendo en su carrera profesional, y que no cuentan con el reconocimiento adecuado por parte del Estado.

Creo que efectivamente hay que cambiar la actual normativa. Espero que el proyecto se apruebe con la mayor cantidad de votos y que podamos discutir los temas de fondo detrás de lo que oculta un desempeño insuficiente, como señala la propia ley.

Voto a favor de esta iniciativa, señora Presidenta.

No sé si va a haber una votación en general y particular al mismo tiempo; pero, como sea, creo que el proyecto está extraordinariamente bien orientado en su objetivo de lograr más

igualdad y menos discriminación en materia educacional.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

Esta es una discusión que viene desde hace largo rato. De hecho, la iniciativa fue aprobada en la Comisión de Educación, cuando la presidía el Senador Juan Ignacio Latorre, en un momento -yo diría- muy conectado con lo que vivía Chile el año pasado. A ratos se nos olvida eso.

Esto tiene mucho que ver con el debate de fondo que algunos colegas planteaban y, por tanto, supera con creces la discusión meramente educacional. Se trata de terminar con la segregación, la del barrio, con derechos sociales garantizados.

Uno perfectamente podría hacer la comparación: ¿qué pasaría si el día de mañana los desempeños del hospital Van Buren, hospital público de Valparaíso, no se cumplen? Supongamos que las cirugías no se están haciendo o que la oferta del hospital no es suficiente, porque hay un problema de gestión del Estado, del cual somos todos responsables, o bien por falta de recursos. Esto último es claramente sintomático en todos estos procesos. ¿Vamos a cerrar ese hospital?

¡Esta es la misma discusión!

Entonces, francamente me sorprende que un sector de la Derecha traiga esta discusión como si en los últimos ocho o diez meses en Chile no hubiese pasado nada.

¡Esta es la misma discusión!

¡Porque los colegios que se pretenden cerrar son municipales!

La pregunta que tenemos que hacernos todos es dónde están esos 120 colegios, de los que hablaba el Senador Montes. Y esa cifra ha ido bajando, pues en el 2016 había 133 establecimientos en categoría “insuficiente”. Hoy

día estamos en 120, de los cuales más de 90 han mostrado un mejoramiento importante.

Entonces, ¿cuál es el punto? ¿Vamos a sancionarlos? ¿Esa es la idea?

Pienso que la Sala hizo bien en resolver esto de la manera en que lo hizo. Una sanción no puede ser un tema formal, y el propio Tribunal Constitucional señaló que esta iniciativa no tenía normas de *quorum* especial, porque no se está haciendo alusión directa al reconocimiento oficial, sino al efecto de un sistema de evaluación y medición.

Lo que tenemos que hacer -y esto es lo importante- es poner el foco en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y no simplemente en la categorización de los establecimientos, algo que le gustaba mucho a la Ministra Cubillos. Parece que el Ministro Figueroa va por el mismo camino.

¡Francamente, así no estamos entendiendo nada!

Creo que a ratos hay una desconexión muy profunda de un sector político del país, lamentablemente el que gobierna, con relación a estos temas. Seguimos con la venda en los ojos.

Esto trae una segregación en el barrio. La segregación de las escuelas ya superó a la del barrio. Y eso es mucho decir.

El Senador Latorre también se refería a los efectos que podría tener esta futura ley. Y la verdad es que son catastróficos.

Cada escuela que se cierra significa un problema -insisto- en el sector, en el barrio, en la matrícula, en la familia del estudiante y también en el establecimiento, pues este es el receptor de esos alumnos.

Entonces, claro, el camino fácil es decir: “Este colegio no ha tenido buenos resultados por cuatro años consecutivos”, como si por arte de magia un establecimiento saliera de un mal desempeño, el cual incluso podría deberse a un mal cuerpo directivo. ¿Por qué no?

Es posible que un sostenedor, un alcalde -no es la mayoría de los casos hoy día, afortunadamente- no le asignó la importancia que

corresponde a un establecimiento; o el DAEM respectivo no le puso recursos, no gestionó, no realizó acciones con el Ministerio, no presentó proyectos. Y el resultado de todo ello es que ese colegio cae sistemáticamente por cuatro años en condición de “insuficiente”.

Esta norma hay que mirarla en armonía con otros derechos: el derecho a la educación, el derecho de los niños a la igualdad. ¡No es posible que este Senado se preste para cerrar establecimientos, todos en sectores pobres!

Ojalá el Ministro, que está pidiendo la palabra, muestre cuáles son estas 120 escuelas. Yo no sé si habrá alguna en Vitacura o en Las Condes. Todas están en sectores pobres, periféricos, muchos de los cuales hoy día se encuentran en cuarentena. Hablo de los sectores más pobres de Chile.

A ellos les vamos a decir: “Les cerramos su escuela”.

En mi opinión, cada Senador que vote en contra tiene que pensar muy bien qué explicación les va a dar a esos establecimientos en sus comunas.

Por supuesto, voto a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de calidad de la educación y no soy de los que demoniza tampoco el Simce como un instrumento que... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

La verdad es que no creo que la prueba Simce sea una sentencia ejecutoria ni que el rol de la Agencia de la Educación sea la de un tribunal de... *(falla de audio en transmisión telemática)*... las escuelas.

Yo creo que es un despropósito revocar el reconocimiento oficial de un establecimiento educacional, sacrificando a una comunidad completa, integrada por una multiplicidad de actores, sin hacer un esfuerzo integral, a través

de apoyo pedagógico y de recursos técnicos y financieros, para darles confianza a sus directivos y, sobre todo, buscar las causas por las cuales un establecimiento es mal calificado. Y, a pesar de todo eso, en ningún caso, a mi juicio, debe ser cerrado.

Además, cuando estamos hablando de que el 70 por ciento de los establecimientos que podrían verse en la coyuntura de cerrar corresponde a liceos y escuelas públicas, se está reconociendo que el Estado abdica completamente de la posibilidad de recuperar a esos alumnos y a esos establecimientos, y los pone en la calle al sacarlos del sistema.

¿Cuándo esa medida ha funcionado de manera correcta? ¿Desde cuándo volvemos a aplicar fórmulas de castigo a procesos sociales que no son sancionables, como si se tratara -repeto- de una causa penal?

El proyecto está orientado a apoyar y fortalecer el sentido de los servicios locales de educación -eso lo vimos en este Congreso no hace mucho-, enfatizando prioridades de corto y mediano plazo en orden a revisar los apoyos que requieren los docentes, los alumnos, sus familias y también los directivos.

Pienso que el compromiso del Estado es incluir a los estudiantes que el sistema está expulsando, especialmente cuando nos hallamos en un contexto de crisis global en el cual aumentará el porcentaje de deserción escolar.

La tarea es retener y recuperar matrículas; abrirse a la comunidad; disponer de programas de salud mental; apoyar en la alimentación vía Junaeb, y no agudizar conflictos sociales mediante el cierre de escuelas.

Este proyecto es una alerta ante las distorsiones que se han generado por considerar las mediciones como algo sagrado. Las que se aplican actualmente no ayudan a mejorar, analizar o reflexionar sobre los resultados, sino que solamente terminan en un *ranking* competitivo: quién sacó mejores puntajes.

No creo que haya familias que quieran que sus hijos asistan a una escuela que tiene el ca-

rácter de “insuficiente”. Pero si es así, ellas tienen derecho a pedir que se la mejore y no que se la cierre.

Por lo tanto, voto a favor de este proyecto.

Como dijo un Senador antes, creo que esta iniciativa abre una discusión importante entre nosotros sobre qué entendemos por calidad de la educación y cuál debe ser el rol del Estado en esta materia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

El señor HARBOE.— Gracias, Presidenta.

La lógica del establecimiento de educación es otorgar las herramientas y ayudar... *(falla de audio en transmisión telemática)*... a formar a niños, niñas y adolescentes.

Cuando el Ministerio de Educación toma una decisión tan drástica como cerrar un establecimiento educacional, lo que se está reconociendo es que ese fue un proyecto fallido.

Y eso genera un problema para la comuna donde se ubica ese colegio, para el barrio, para los estudiantes, para el profesorado, para toda la comunidad escolar.

Lo que hace este proyecto, al final del día, es decir: “Mire, lo que no puede ocurrir es que esta medida se implemente sobre la base de cierto tipo de mediciones estándares que se aplican en el país”.

Santiago no es Chile. No es justo medir con la misma vara del Simce a escuelas o liceos de Vitacura, Providencia o Santiago y a las que se encuentran en las comunas de San Carlos, Ranquil, Coihueco o Nacimiento. Son distintas realidades.

La escuela rural -lo saben bien casi todos los Senadores y las Senadoras de regiones- tiene una connotación muy distinta. La escuela rural es el punto de encuentro, de socialización, de formación, y no solo de educación en el sentido estricto, formal, de los niños, niñas y adolescentes que viven en un entorno determinado. Por tanto, el cierre de una escuela puede

ser traumático para esa comunidad.

Hace un mes estuvimos con nuestra concejala Lucrecia Flores en la comuna de San Carlos, en el sector El Torreón, cuya escuela tenía nueve niños matriculados. Y resulta que el alcalde Gebrie -ahora exalcalde, por suerte, porque fue destituido- tomó la decisión de cerrar la escuela porque no era rentable, sin siquiera pedir la aprobación del concejo municipal.

Y estuvimos conversando con esas niñas y esos niños. Las alumnas lloraban y clamaban para que no cerraran su escuela, porque era el único lugar donde... *(falla de audio en transmisión telemática)*... podían juntarse con sus compañeros, con sus amigos. La universidad que realizó un estudio señaló que no había necesidad de cerrar esa escuela.

Finalmente, el alcalde tomó la decisión de un cierre parcial, es decir, los niños quedaron sin colegio, tuvieron que trasladarse veintisiete kilómetros para ir a la comuna de San Carlos, con el trauma que eso significa, y hoy día solo están quienes se encuentran terminando el cuarto medio en educación para adultos. En consecuencia, el impacto que se generó es francamente increíble.

Entonces, el cierre es una medida demasiado extrema. No podemos trabajar sobre la lógica de que, en definitiva, se apliquen mediciones estándares a realidades completamente distintas.

Insisto: estamos hablando de la educación en el mundo rural, en las escuelas más pobres. Allí se atienden niños y niñas con problemas; hijos de convictos; hijos de familias disfuncionales; niños y niñas que muchas veces tienen que caminar kilómetros, por caminos de tierra, llenos de agua, y llegan todos mojados. Se trata de escuelas donde, incluso, no hay luz.

¿Y la respuesta del Ministerio de Educación va a ser cerrarlas?

¿Y a ese profesor le vamos a decir: “Mire, usted se ha sacado la mugre trabajando por ese niño, por esa niña”; “A usted mamá, papá, que muchas veces deja de tomar una micro o un

colectivo para poder comprarle los útiles escolares a esos niños, le vamos a cerrar el establecimiento educacional”?

¿Qué alternativa le vamos a dar? “No, vaya a la ciudad”. Claro, “camine diez kilómetros más, quince kilómetros más”. ¡Por favor! Con los riesgos que ello conlleva. ¡Esa no es una alternativa!

Yo más bien sigo la lógica del alcalde de Nacimiento, don Hugo Inostroza, que desde que asumió la municipalidad nunca ha cerrado una escuela. ¡Y hay una escuela que tiene un alumno! ¡Uno! Pero no la va a cerrar, porque mientras haya un alumno, el Estado debe estar ahí, a cargo de esa educación.

Entonces, creo que tenemos una diferencia respecto de cómo vemos esto. Probablemente, desde el punto de vista económico, ¡claro!, se justifica cerrarla; a lo mejor desde el punto de vista estrictamente del rendimiento del Simce, se justifica cerrarla. Pero déjeme decirle, señor Ministro, con mucho cariño y con mucho respeto, el Simce puede servir para determinado tipo de mediciones, pero no para todas las escuelas del país, porque hay realidades muy distintas.

Y dicho sea de paso, sería bueno que el Simce empezara a medir otro tipo de elementos, como tecnología y otros, porque de lenguaje y matemáticas no va a vivir el hombre.

En consecuencia, voy a aprobar este proyecto porque no me parece que el cierre de escuelas sea el camino progresista para una buena educación en Chile.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, yo entiendo, y de hecho tiendo a compartir que cuando uno mira en blanco sobre negro, de alguna manera, el proyecto de ley, y se dice que cuando un colegio es calificado de manera insuficiente este se cierra, evidentemente que da la sensación de que esto está mal hecho, que es una mala idea, que no es bueno que los colegios cierren sin que antes haya existido un

proceso para que puedan mejorar.

Y yo comparto esa opinión -de hecho, lo dijo el Senador Montes-, yo estoy de acuerdo en que debe existir un proceso para mejorar el colegio, porque cuando hablamos de educación no estamos hablando solo de un edificio, sino de una comunidad educativa, de lo que ocurre en torno a ella.

Y esto es especialmente relevante cuando nos referimos a comunidades rurales, donde todo ocurre en torno a la escuela. Por lo tanto, al señalar que se va a cerrar una escuela, evidentemente que cuando uno lo lee de esa manera tiende a decir: “Obviamente que voy a apoyar este proyecto para que no se cierren estas escuelas”.

Pero, en verdad, no ocurre así.

Primero, no es que se haga una evaluación para todos igual desde Santiago. No, acá hay un trabajo que se realiza a través de la Agencia de Calidad. No es correcto -por su intermedio, señora Presidenta- lo que dice el Senador Harboe en el sentido de que aquí se mide a todos desde Santiago con una mirada muy alejada de los colegios y que no hay un trabajo con las comunidades educativas. Eso no es así. Hay una labor que desarrolla la Agencia de Calidad. Y, de hecho, no solo se mira el Simce, sino varios otros indicadores. Eso es lo primero.

En segundo lugar, la cantidad de colegios calificados con desempeño insuficiente ha ido disminuyendo en el tiempo. Esto es relevante. En 2016 teníamos 633 colegios en esa condición; en 2017 quedaban 467, es decir, 146 establecimientos subieron de categoría; y el 2018 subieron de categoría 195 y quedaron en la categoría de insuficiente 218.

Lo que a mí me preocupaba en su momento en la discusión a la que hacía alusión el Senador Montes, en la Comisión de Educación, era que el Gobierno anterior no tenía ninguna línea de financiamiento directo de apoyo para mejorar la calidad de las escuelas deficientes, no había un programa directo para ayudar a esos establecimientos. Y eso se subsanó. Hoy

existe una línea de financiamiento directa para ayudar a las escuelas que están en categoría deficiente. Y lo relevante es que estas últimas han ido saliendo de esa categoría.

Por lo tanto, señora Presidenta, uno tiene que preguntarse si la mejor alternativa es decir: la escuela va a cerrar. Probablemente, no es la mejor opción. Quizás lo mejor es tomar otras medidas cuando esto ya no tiene capacidad de subsanarse. Porque no es que no exista un programa para buscar subsanar la situación. Esta medida se adopta cuando ya se ha intentado resolverla, hay financiamiento directo, hay apoyo de parte del Ministerio y nada ha servido y la escuela sigue estando en situación deficiente. Tal vez lo que habría que hacer ahí es cambiar completamente a los directivos, a todos los profesores, no sé; quizás esa es la medida, en vez de cerrar la escuela. Pero que no exista ninguna consecuencia, que después de recibir todo el apoyo, de tener un financiamiento directo, de trabajar con la Agencia de Calidad de la Educación, finalmente los niños sigan asistiendo a una escuela deficiente lo encuentro muy grave.

Pero, además, este proyecto hace otra cosa, y eso sí de verdad ya no lo comparto nada.

Esta iniciativa iguala la información. Hay Senadores que me lo preguntaron. Se plantea que aquí lo que se busca es entregarles más información a los papás. No, que se informe siempre a los papás. Los papás siempre están informados. Lo que pasa es que, en este caso, se entrega una información superespecífica, con carta certificada para que la familia entienda que su colegio está en categoría deficiente. Eso primero. Y segundo, existe la posibilidad de que los papás manden a sus hijos a otro colegio, con un apoyo especial, en transporte escolar sin tener que pagarlo de su bolsillo. Este proyecto quita ese apoyo especial de transporte escolar. Por lo tanto, condena a los niños a tener que quedarse...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, la verdad es que no puedo dejar de pensar en la zona a la cual represento, con tanta ruralidad e insularidad.

¿Qué pasaría con los niños y las niñas que viven en lugares aislados y que por una calificación insuficiente ven cerrado su lugar de aprendizaje?

Debemos comprender que la escuela, aparte de ser un lugar donde los niños van a estudiar y a aprender, es también una forma de hacer comunidad, como lo ha dicho la propia Senadora Von Baer. Alrededor de la escuela se generan una serie de actividades y lazos. Y su cierre va a implicar mucho más que dejar a los niños sin un lugar de estudio, lo que en sí es muy grave, sino que también despojamos a la comunidad de uno de los lugares más importantes donde esta se desarrolla y se mantiene.

Creo firmemente que el dejar sin reconocimiento oficial a un colegio cuando su calificación es insuficiente no es el camino. Con esto solo seguimos reproduciendo mayor desigualdad, pues en los últimos cuatro años, de las 218 escuelas básicas en riesgo de ser cerradas, la mayoría son municipales que atienden a sectores pobres y que se ubican en sectores donde la mayor oferta disponible es de establecimientos particulares subvencionados. Y la amenaza de cierre que cae sobre estas comunidades, en vez de ayudarlas, las perjudica enormemente.

Debemos entender a la educación como un derecho, y cerrar colegios es privar de este derecho a una comunidad educativa completa.

Acá los esfuerzos de todos deben ir centrados en las estrategias de mejoramiento, de desarrollo de capacidades y de la recuperación de la calidad del colegio, debiendo, bajo mi modesta opinión, implementarse medidas de apoyo concreto, ya sea paradocente, directivo, con el fin de volver a ser calificado como suficiente.

Votaré a favor de este proyecto.

Y espero que pronto estemos legislando medidas legales de apoyo a las comunidades

educativas que lamentablemente son calificadas como insuficientes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

Tiene la palabra, Senador Kast.

El señor KAST.— ¿Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se escucha bien.

Tiene la palabra.

El señor KAST.— Señora Presidenta, la verdad es que me sorprende un poco el que minimicemos el derecho a la educación y que no entendamos que el derecho a la educación, sin calidad, al final no es derecho a la educación. Y, por lo tanto, me sorprende que miremos con tanta liviandad el hecho de tolerar que una escuela, que un colegio que ha sido reiteradamente calificado como que no entrega esa dignidad, como que no entrega ese derecho, simplemente siga existiendo y tenga reconocimiento oficial.

Eso es lo primero. Y, de hecho, es algo que está en las bases de la desigualdad de Chile.

Si realmente queremos asegurarnos de que, independiente del lugar donde nazca, un niño tenga las mismas seguridades, las mismas oportunidades, es clave que pueda acceder a una educación igualitaria. Porque si no tenemos igualdad en los niños, toda la construcción de una sociedad justa se destruye. Y por eso es tan grave lo indolentes que hemos sido en las últimas tres décadas con tolerar que existan colegios de mala calidad.

¡Es realmente increíble!

¡Imagínense que toleráramos que se pusiera en riesgo a nuestros hijos!

Muchos papás confían, al tener el colegio un reconocimiento oficial, en que ahí hay calidad. Alguien me podrá decir: “No, es que medimos mal la calidad”. ¡Perdonen! Tenemos una Agencia de Calidad, y desde este Congreso hemos construido las instituciones.

Si queremos mejorar la descripción de la calidad, ningún problema. Pero no minimicemos la gravedad del asunto.

Y como bien decía la Senadora Von Baer, aquí hay todo un proceso.

Además, quiero decirles a los colegas que al parecer aquí hay desinformación. Primero, todas las escuelas rurales, de las cuales hay muchas en La Araucanía, no entran en este proceso cuando tienen menos de treinta alumnos. ¡Simplemente no entran! Por lo tanto, no desinformemos. Segundo, si en un lugar, aunque se tenga más cantidad de alumnos, no hay otra oferta cercana, tampoco entran en el proceso. ¡No se cierra!

Yo, en verdad, entendiendo las buenas intenciones que puede haber detrás de este proyecto, creo que estamos condenando finalmente a la educación pública y a la particular subvencionada, pero sobre todo a la pública, a no tener un estándar de calidad que le permita ser ojalá mejor que la educación privada.

Chile va a ser un país justo cuando tengamos de verdad una educación que no discrimine entre unos y otros dependiendo del bolsillo de los papás. Y para eso debemos exigirle muchísima calidad. Así que tenemos que ponernos realmente serios y colorados cuando haya mala calidad, porque eso al final es vulnerar los derechos de nuestros niños.

Es curioso: les exigimos a otras instituciones altos estándares. ¡Para abrir un banco, para qué decir, pues! No cualquiera lo puede abrir; debe reunir miles de condiciones. Pero para tener un colegio nos da lo mismo que sea de mala calidad. ¡Que siga funcionando, total son niños!, niños que no marchan, niños que no protestan.

En verdad, entiendo a la comunidad que hay detrás; sé que es difícil. ¿Pero no es mucho más difícil condenar a ese niño de por vida a que no tenga la capacidad de contar con las mismas oportunidades?

Me gustó la idea de la Senadora Von Baer cuando dice: “Bueno, si algunos no quieren esto, tomemos alguna otra medida drástica”. Pero lo que no puede ser es que sigamos siendo indolentes frente a un colegio que claramente

no entrega lo mínimo que se merece ese niño: una cancha pareja.

Por eso, señora Presidenta, votaré en contra. E invitó a los colegas a que de verdad este proceso de calidad ojalá sea el corazón también de una sociedad más justa y a que hoy día podamos permitir que esto finalmente ocurra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señora Presidenta, a mí me cuesta entender qué estamos votando, porque ha habido mucha argumentación en relación con el modelo, con la certificación de calidad, con la Agencia de Calidad, cuestión que yo celebro. Creo que es un instrumento que puede tener mejoras y no me cabe duda que a los miembros de la Comisión de Educación les preocupa que efectivamente esto funcione. Pero son avances que este mismo Senado ha establecido. Yo no estaba cuando ustedes los implementaron y pusieron en el tapete que había que mejorar ciertos procesos, entre ellos, hacer mejora continua de la calidad con que estamos entregando la educación y realizar un control principalmente por el más importante derecho, después de la salud y la vida, sin duda, que es la educación, más allá de dónde nacemos y cuántos recursos tenemos.

Yo quiero contarles -no me gusta hablar de mí- que fui administradora municipal varios años en una pequeña comuna, y me tocó trabajar justamente con la Agencia de Calidad con las pequeñas escuelas de mi comuna que no cumplían, que no daban el ancho y que a veces no sacaban buenas notas.

Y en cuanto a lo que ustedes están diciendo, es bien importante ver lo que sucede en la práctica. Lo que ocurre es que este Comité de Calidad arma un programa de trabajo con los profesores, con la comunidad educativa. Y el Padem, que es el programa anual que se firma con los concejales y el alcalde, permite incorporar estos ámbitos de mejoras con presupuesto y con supervisión trimestral. Las personas que están a cargo del Comité de Calidad no

son descriteriadas; ellas son elegidas específicamente para poder evaluar el trabajo que se está haciendo.

Entonces, si nosotros, por un lado, estamos avanzando con procesos de control de calidad en un área tan importante como la educación en Chile, y por otro, estamos desconociendo lo que hemos legislado e implementado, es algo que a mí me cuesta entender.

Yo lo viví personalmente; conozco el proceso; sé que es muy efectivo. De ahí que me llama la atención que, después de cuatro años de procesos y programas de mejoras, un colegio no haya sido capaz de superar la situación. Esto significa que definitivamente esos niños perdieron cuatro años de educarse de una mejor manera. Y, lamentablemente, ustedes bien saben que no se trata de los colegios con más recursos, sino de los con menos.

Por otro lado, nos informa el Ministerio -y lo leí del informe que salió de la Comisión- que se estableció que por los próximos dos años no habrá cierre de colegios, por un lado, por lo que pasó en octubre, y por otro, por la situación de pandemia.

En consecuencia, ¿cuál es la urgencia de estar hoy día votando un proyecto que, en mi opinión, va en retroceso en comparación a todos los países modernos que evalúan, que planifican, que controlan, que mejoran? ¿Por qué no les damos la importancia que tienen a la evaluación, al control de gestión y a la calidad de lo que estamos enseñando y simplemente hacemos un proyecto para que no se cierren los colegios? ¡Qué significa eso! ¿Les estamos asegurando con este proyecto a los niños que vamos a mejorar la calidad de la educación?

La verdad es que a mí me cuesta técnicamente entender, desde mi experiencia personal, cuál es el aporte que este proyecto puede estar haciendo efectivamente a la educación de los niños y al sistema educativo en Chile.

Yo voy a rechazar esta iniciativa, porque no creo que sea el camino correcto.

Si queremos mejorar los procesos de eva-

luación, hagámoslo, metámonos en el tema y profundicemos.

Pero esta es una solución que no va en beneficio de los niños.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

¿Senador Lagos?

Está conectado.

Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, el Senador Lagos había retirado su solicitud para usar de la palabra.

Evidentemente, cuando se está en una situación tan definitiva con respecto a lo que significa la acción de terminar con el reconocimiento de un establecimiento educacional después de cuatro procesos de evaluación, nadie quisiera en la práctica llegar a un punto tal en que haya que aplicar una decisión tan drástica.

La información que me entrega la Fundación Jaime Guzmán es que el año 2018 había un total de 218 colegios en riesgo de cierre, cifra que bajó a 36 el año 2019, en los miles de establecimientos que existen en nuestro país.

Al pensar que todos los establecimientos están en condiciones de llevar adelante sus procesos educativos y que ninguno tiene fallas estructurales tan grandes como para que después de cuatro procesos de evaluación deba terminar en la condición de insuficiente, sin duda que a lo mejor estamos extremando nuestras posturas.

En el caso de nuestra Región de Aysén, una región tan extensa -y lo he dicho tantas veces-, que abarcaría desde Santiago hasta Valdivia si estuviera en la zona central de nuestro país, uno valida decisiones de muchos de sus alcaldes que han estado en línea totalmente inversa a este tema, porque han entendido que el único patrimonio que muchas de las familias les pueden entregar a sus hijos para el futuro es precisamente la educación. Curiosamente, siendo la mayoría de estos alcaldes actores políticos de línea oficial, todos se han comprometido en el esfuerzo que significa la educación en sus territorios.

¡Y puedo señalar algunos ejemplos!

En Cochrane, siendo yo alcalde -no por ser autorreferente-, se creó el Liceo Arturo Prat, en Cisnes, que hoy día atiende con grandes resultados a alumnos de toda la zona sur de la Región de Aysén; se crearon también los liceos de La Junta y de Mañihuales. Estoy hablando de hechos que acontecieron hace dos o tres años. Por último, se estableció el Liceo Rural Cerro Castillo, en la comuna de Río Ibáñez.

Tenemos una diversidad de escuelas, incluso unidocentes; es más, una de las que en nuestra Región inició su proceso de atención en Puerto Sánchez lo hizo con cinco alumnos. Escuela unidocente de Alto Río Cisnes: ¡un solo alumno! Ahí está atendiendo a ese niño independientemente de las condiciones. Incluso hay otros tantos establecimientos en que existen cursos combinados, donde en la misma sala están, por un lado, el primero, segundo, tercero y cuarto básicos, y, por el otro, el quinto, sexto, séptimo y octavo básicos.

Esa es la realidad en regiones como las nuestras, con las dispersiones poblacionales que poseen.

¿Pero dónde hay que poner el énfasis?

Se habló tanto en la reforma educacional del impacto, del significado de la gratuidad y de la calidad, y bueno, la calidad es el gran déficit que tenemos. Y a pesar de todos los esfuerzos, debemos seguir avanzando para ver cómo resolvemos la enorme disparidad de resultados y rendimientos que hay en establecimientos educacionales.

¿Por qué? ¿Quiénes son los alumnos que obtienen los más altos porcentajes en las mediciones de las pruebas para la selección universitaria?

Y perdónenme, ¡esa misma realidad acontece todos los años!

No la hemos logrado superar, pues la promesa de la calidad, sumado a la gratuidad, no es efectiva, no es real. Y debemos hacernos cargo de ello.

No tenemos una educación de calidad en to-

dos los rincones del país. Y uno reclama esto: los alumnos de mi Región, de O'Higgins, de Tortel, de Ñirehuao, de Villa Ortega, de Taperá, de Balmaceda, incluso de la misma ciudad de Coyhaique. Porque existe una disparidad enorme de condiciones.

¿Y a quiénes estamos atendiendo acá? A la población más vulnerable; a la gente que evidentemente más requiere un compromiso que sustente esto.

Por lo tanto, después de un proceso de cuatro evaluaciones, de resultados insatisfactorios, ¿podemos condenar a esos niños vulnerables en la inmensa mayoría a seguir recibiendo una educación que no les proporcionará el factor de cambio tan necesario en nuestro país para la inmensa mayoría de las familias, que solo espera asegurarles a sus hijos un mejor futuro por esa vía?

Si hay establecimientos que están en una condición de rendimiento inadecuado, sería -perdónenme- desastroso que nosotros permitiéramos que siguieran dañando a los jóvenes o a los niños más vulnerables ¿por pretender qué?

¡Ningún colegio debería cerrarse nunca! Habría que implementar otro mecanismo.

Pero al evitar algo inevitable los únicos condenados al final del día van a ser única y exclusivamente los niños, quienes deberían ser el objetivo central de esta discusión, y no la unidad educativa.

Sin duda que rechazo el proyecto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, quisiera colocar algún orden en esta discusión, porque desde que el Estado chileno traspasó en la década de los ochenta la educación a los municipios se desentendió absolutamente de la educación pública en nuestro país. Es más, les entregaba a estos solo un porcentaje para su financiamiento, y los municipios históricamente han tenido que hacer traspasos a las corpora-

ciones -donde existen- a fin de mantener una educación pública.

Entonces, partamos al menos por reconocer que aquí ha habido una ausencia del Estado chileno, que es el mayor responsable frente a la mala o mediana calidad de la educación pública.

A mí me encantaría que sucediera como en otros países, donde una maestra o un maestro privilegia trabajar en la educación pública y no en la privada, porque la calidad es exactamente la misma. Por lo tanto, para un apoderado da lo mismo si el niño está en el sistema público o en el privado, pues lo que se garantiza es precisamente la calidad.

Uno ve -lo señaló una Senadora que me antecedió- lo que año tras año hacen los municipios con el Padem. El Padem no es más que la copia de un año con otro, y sufre muy pocas modificaciones. No existe un proyecto de futuro para buscar resultados mejores en cuanto a la educación pública. Por eso vemos cómo esta se halla cada día con menos asistencia de alumnos. Con los hijos de inmigrantes provenientes de otros lugares del mundo se ha podido completar en parte la matrícula de la educación pública.

¿Pero sabe qué, señora Presidenta? Tener que calificar de insuficiente a un establecimiento después de cuatro diagnósticos nos lleva a pensar por qué ocurre eso.

Quien está como sostenedor de ese colegio debiera entender que no puede llegar a cuatro procesos negativos. Si ya con el primero, *ex ante*, tendría que existir preocupación por mejorar los procesos educativos para los niños más vulnerables.

Escucho fundamentalmente a un Senador que cada vez que usa la palabra se encarga de desprestigiar a todos sus colegas, cuestión que ya se ha hecho un hábito, y eso también forma parte de la educación que debemos exhibir para a lo menos tener un diálogo en el Senado.

Sinceramente creo que el cerrar un establecimiento por una calificación insuficiente es no

entender que debió haberse llegado antes para no permitir aquello y remediar cuanto antes la mala calidad de educación que enfrenta ese colegio

¡Qué culpa tienen los niños de establecimientos de zonas rurales, de lugares apartados donde hay más de treinta alumnos!

En mi región pasa exactamente lo mismo. Debido a la geografía, al territorio, tenemos a muchos niños que están obligados a permanecer en determinado lugar de nuestra región y no cuentan con acceso a otra posibilidad.

Por lo tanto, yo felicito este proyecto, y fundamentalmente a la Senadora Provoste, quien ha llevado una lucha histórica en materia de educación.

Voy a votarlo favorablemente, porque me cuesta entender aquello, incluso cuando escucho a parlamentarios que fueron alcaldes. ¡Qué mejores conocedores de la realidad de la educación! Pronunciarse en contra de esta iniciativa para mí es como ver el mundo al revés; o sea, aquí tenemos que encontrar la responsabilidad en el propio Estado, quien ha estado absolutamente ausente de educación pública de mejor calidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, esta conversación es bien paradójica y entretenida en el sentido de que es como de caricatura, es como el chiste de don Otto. ¡Entonces, sacamos el sillón y resolvemos el problema...!

Me parece de lo más absurdo y frívolo que he visto esta vía de que hay que cerrar el colegio. Tal vez habría que cerrar a las autoridades que son responsables de la educación, pero no el colegio.

¡Es un absurdo!

Resulta evidente que en la segregación que exhibe Chile los colegios pobres, que son los que están cerrando, congregan a los niños que tienen más dificultades. Obviamente, los niños pobres, vulnerables son quienes presentan los mayores problemas de alcoholismo de sus pa-

dres en sus casas, quienes experimentan más situaciones de maltrato, quienes viven hacinados. Y ciertamente esos colegios van a exhibir los peores rendimientos. Pero que se pretenda plantear que la solución sea cerrar el colegio, me lleva a pensar que hay un problema casi intelectual de por medio.

A mi juicio, lo que debemos comprender es esa realidad, pero no cerrar el colegio, sino ayudar a resolver las causas y no el síntoma. Esta política es totalmente sintomática: es una aspirina. Pareciera ser que no entendieron las causas profundas de este problema. Entonces, este es un mundo que permanentemente está resolviendo el síntoma y no la causa.

Creo que esto requiere justamente un abordaje distinto.

Estoy de acuerdo con el Senador Bianchi en que una de las dificultades que tenemos guarda relación con el proceso de municipalización.

Pero el concepto más de fondo se vincula con lo que intentó hacer la Derecha de este país: transformar la educación en un bien privado, y estamos viviendo sus consecuencias. Este es el resultado de haber hecho de la educación un negocio. Claro, al final cuesta revertir esa mentalidad, porque las personas creen que si no pagan no tienen derecho a exigir; es como si los bienes públicos no fueran exigibles. Porque esa es la mentalidad que logró cambiar el modelo neoliberal, que hizo que las personas creyeran que iban a acceder a una educación de calidad.

Porque no hablan de educación de calidad. Hablen del tema de fondo: ¡que las personas pueden acceder a educación de calidad en función del tamaño del bolsillo; y si el tamaño del bolsillo no es suficiente, no van a tener educación de calidad!

Esa es la realidad.

Por consiguiente, lo que debemos lograr es que nuevamente la educación sea un bien público y que los chilenos y las chilenas la puedan exigir independientemente de si se paga o no, y que la tengan en función no de su condi-

ción económica, sino que esté garantizada. Y de eso todavía estamos muy lejos.

Lo que hizo la Presidenta Bachelet fue dar un primer paso frente a un proceso de destrucción de la educación y de la cultura en nuestro país.

A mí me parece que el tema es mucho más de fondo, porque nuestros niños y niñas van a competir en un mundo donde los mejores científicos del planeta, los premios Nobel, los mejores ingenieros, los mejores pagados están yendo a educar la inteligencia de silicio, la inteligencia artificial, con laboratorios ultramodernos. En cambio, el laboratorio más arcaico, que es el aula, que tiene 200 años, sigue siendo el mismo que desarrolla la inteligencia de las neuronas biológicas, con profesores que son los profesionales peor pagados. Por tanto, no hay ninguna posibilidad de competir: ¡las brechas van a ser gigantescas! La desincronización entre el desarrollo de la inteligencia artificial y la inteligencia humana será gigantesca.

Lo que estamos viviendo acá es un proceso que requiere reflexión, recursos; pero no solo recursos, sino también un reenfoque.

Vamos a tener que asociar la educación a la neurociencia; vamos a tener que incorporar a la formación de los profesores el desarrollo personalizado. Cada niño posee un cerebro distinto y potencialidades y habilidades diversas que no pueden ser tratadas de manera uniforme, lo que en definitiva es totalmente castrador de la riqueza de las inteligencias y los talentos distintos de las personas.

Estamos muy lejos de aquello. Sin embargo, creo que lo único que no se puede hacer, porque es un absurdo y casi vergonzoso, es pensar que sacando el sillón se resuelve el problema. Es decir, sacando...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Señora Presidenta, quiero comentar algunos temas, porque lo que

pretende este proyecto de ley es evitar el cierre de escuelas. Y por eso uno debiera preguntarse qué significa una escuela en una comunidad.

Yo vengo de una región -y la represento- que se caracteriza por ser una zona extrema en sí misma, y al interior de ella existen experiencias bien diversas.

A algunos de ustedes les llamaré la atención que tengamos la comuna más austral de la Región de Aysén, que es O'Higgins, con 500 habitantes, y que cuenta con una escuela básica. Si simplemente la cierran por una calificación de la Agencia de Calidad de la Educación que la categoriza en nivel "insuficiente", me preocupa profundamente, porque soy testigo de cómo en lugares como Villa O'Higgins, Tortel, antiguamente La Junta, Raúl Marín Balmaceda -y le podría enumerar una serie de localidades- el centro de acción de la comunidad es su escuela.

Seamos honestos: el cierre no tiene que ver con la calidad, sino con los costos. En zonas como esas se requieren políticas especiales. Vamos a condenar a muchas escuelas que tienen esa naturaleza al establecer que su calidad de insuficiente. Y, además, cargar con ese estigma me parece que es negar un derecho.

Efectivamente, en los municipios lo relativo a los costos no es menor, y siempre ha sido una barrera. A mí me tocó en su minuto trabajar y apoyar al Alcalde de Cisnes para sacar adelante un liceo en esa comuna; lo mismo ocurrió en Ibáñez. Pero eso no sucede si no hay una presión de su propia comunidad. Porque de lo contrario, siempre van a ser una carga para el Estado. Y es ahí donde tenemos que empezar ya a diferenciar.

Por eso voy a votar a favor.

No creo en estos procesos estandarizados, porque cuando nos estandarizan, regiones como la de Aysén siempre terminan perdiendo. Y cuando pierde un territorio o cuando se pierde una escuela se deja de tener un espacio de construcción colectiva, un espacio de encuentro, un espacio de aprendizaje.

Esta no es mera transferencia de conocimiento. Y digo aquello porque puedo dar testimonio de eso.

A mí me preocupa mucho que esto sea parte de las conversaciones futuras, sobre todo en el marco del debate para cambiar la Constitución chilena.

Acá no solo es reconocer el derecho a la educación. El Estado debe contar con políticas públicas específicas que reconozcan las diferencias. Si alguien en Villa O'Higgins, de las escuelas que funcionan, termina la básica, después se tiene que trasladar a un centro con mayor población para continuar sus estudios secundarios. En Cochrane algunos se van directamente a la capital regional, que queda a trece horas. Y lo mismo para ir a la universidad. O sea, a los 12 o 13 años deben dejar a sus familias, a las que ven rara vez, porque de verdad el aislamiento es bien complejo. Y, posteriormente, la mayoría de los que salimos de allí a los 18 años nos vamos a otra región para proseguir con los estudios superiores.

Entonces, algunos dicen: "Bueno, a mí me parece casi un milagro que alguien de una comunidad tan tan alejada logre sortear tantos obstáculos para obtener un derecho".

Por eso, creo que este proyecto de ley es pertinente, porque su propósito es evitar dejar sin reconocimiento oficial a establecimientos educacionales que cumplen un rol. Y cuando se habla de "políticas especiales", se debe considerar que van a tener un costo distinto, porque hay pocos alumnos. En esas comunidades son pocos los alumnos. Pero hay que darles garantías a ellos y a los profesores que quieren desempeñarse en ese tipo de espacios.

Este es solo un ejemplo.

Yo sé que la ley no aborda todo lo que señalo, pero yo hablo desde el lugar que represento y creo que ya es hora de que pongamos atención en estos temas. Y no es necesario que vivan en zonas extremas. Si yo me fuera a la Región de Coquimbo, al valle del Limarí, probablemente me encontraría con localidades

que también van a enfrentar este dilema: que les digan que la Agencia, a través de un proceso estandarizado de medición de la calidad, ha determinado que tal o cual colegio no cumple con un estándar. Ese es el estigma que van a arrastrar siempre. Y ¿quién se hace cargo de la matrícula? Porque no se van a trasladar.

Me parece muy paradójico decir: "Se cierra la escuela, y además la culpa es de ustedes". Y ¿cómo se las arreglan? "No tengo idea. Esa respuesta no está". Y finalmente se endosa la responsabilidad, supongo, a padres bien complicados con esta situación.

Por eso, voy a votar a favor de este proyecto de ley, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

En realidad, estoy pidiendo la palabra para ver si nos pueden aclarar un poco más lo que implica la eliminación de algunos de los incisos que en el fondo buscan informar adecuadamente a los padres de que sus hijos están en escuelas o colegios que puedan ser calificados en categorías de desempeño insuficiente.

A mí me parece razonable todo lo que se ha planteado acá, por la realidad de la ruralidad, sobre todo, que es mucha en nuestra región, lo cual nos lleva a querer evitar el cierre de los establecimientos. Esa es la idea matriz del proyecto. Me parece que va en la línea correcta, por las razones que aquí han expresado los distintos colegas, para qué voy a insistir en eso.

Pero lo que no puedo entender es cómo conciliamos ese objetivo con el derecho que tienen los padres siempre a recibir información sobre cuál es la calidad de la educación que están recibiendo sus hijos en un establecimiento, sea este rural, urbano; chico, mediano, grande; unidocente, con pocos alumnos o con muchos, etcétera.

Y se lo pregunto a los colegas, porque aparece como una contradicción el que se elimine

la información que se les entrega a los papás “cada vez que el establecimiento al que envían a sus hijos o pupilos sea ordenado en la categoría de Desempeño Insuficiente”. Y a cambio de eso se coloca: “la categoría de ordenación del establecimiento al que envían sus hijos o pupilos”.

En el fondo, es evitar que los padres sepan que el colegio en que están sus niños tiene una categoría de desempeño insuficiente, pero ellos deben tomar la decisión de si siguen ahí con los niños o no. El que exista un cierto ordenamiento no implica necesariamente decirles: “Miren, la calidad de la educación que están recibiendo es insuficiente”.

En seguida, uno sabe que en los otros incisos del artículo 30 también se eliminan dos cosas: el envío de la comunicación “por carta certificada o por otro medio que el Ministerio de Educación determine, siempre que se cumpla con el objeto de informar directamente a cada uno de los apoderados y familias del establecimiento, y contendrá información relevante sobre los treinta establecimientos educacionales más cercanos que estén ordenados en categorías superiores.”; y después, en el inciso siguiente, se establece la obligación de darles facilidades de transporte a los alumnos que accedan a esos otros establecimientos.

O sea, no les estamos entregando la información de que la calidad de la educación es insuficiente, y tampoco les vamos a entregar información sobre otros establecimientos con mejores rendimientos a que puedan acceder sus hijos. Aún más, les eliminamos la posibilidad de que se les ponga el transporte respectivo, que es importante en la ruralidad, pues los alumnos viven a grandes distancias.

Entonces, siento que hay como una contradicción, Presidenta. Me gustaría que me trataran de explicar cómo se concilian las dos cosas, partiendo de la base de que me parece bien hacer lo posible por evitar los cierres de las escuelas, sobre todo en zonas donde no hay muchas alternativas. Pero, si queremos avan-

zar en calidad de la educación, lo menos que podemos hacer es que las evaluaciones que se hagan, que supongo que desde el punto de vista técnico y académico serán las adecuadas, lleguen a conocimiento de los padres y apoderados en el momento que corresponda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra la Senadora Rincón y, después, la Senadora Provoste, quien se hará cargo de estos planteamientos.

La señora RINCÓN.— Presidenta, gracias por otorgarme la palabra antes, porque así nos pueden responder los miembros de la Comisión de Educación, luego de haber acumulado varias preguntas.

En la misma línea de lo que plantea el Senador Pizarro, entiendo el objetivo del proyecto, que es evitar que se cierren establecimientos educacionales, sobre todo cuando la realidad en nuestro país es muy disímil y hay lugares extremos donde los profesores hacen un tremendo esfuerzo.

Dicho sea de paso, le agradezco a la Senadora Provoste porque me ha mandado un publicación de *El Heraldo*, diario de Linares, donde se reconoce la toma del Simce para las escuelas de esos sectores, que contradice lo que había dicho el colega Kast, creo, con anterioridad.

Pero más allá de eso, y entendiendo el objetivo del proyecto, porque su finalidad no está en cuestión, sí me preocupa que no tendamos todas y todos a hacer un esfuerzo por elevar la calidad de la educación, y para eso es fundamental -y me lo pueden ratificar los que son profesores: yo soy solo hija y madre de profesora- la comunidad educativa, donde los padres tienen que cumplir un rol también.

Entonces, si a los padres o a los tutores no les entregamos información, aunque me respondía la Senadora Provoste por WhatsApp que lo que se está haciendo es ampliar la información que se entrega, sería bueno que eso quedara clarificado en la discusión legislativa.

Porque, si además estamos eliminando la forma en que la ley ha consignado que esa información debe llegar a los padres, la verdad es que me genera dudas. Yo entiendo que en ese inciso uno pueda eliminar la segunda parte: “y contendrá información relevante sobre los treinta establecimientos educacionales más cercanos que estén ordenados en categorías superiores”. ¿Por qué? Porque lo que estamos diciendo con esta modificación es que no vamos a cerrar colegios.

Pero ahí viene la pregunta siguiente: el que no queramos que se cierren colegios -todo lo contrario, queremos ayudarlos a mejorar; ese es, supongo, el sentido que tiene esta modificación- ¿es contradictorio con el hecho de entregarles la información a los padres, madres, tutores de los niños, niñas y adolescentes?

Sería importante que eso lo despejara la Comisión.

Y coincido con el punto que planteaba el Senador Pizarro sobre el otorgamiento de facilidades de transporte.

Entonces, si un colegio no está cumpliendo con los estándares, si un colegio está mal categorizado, no lo vamos a cerrar, porque lo que queremos es que permanezca, lo vamos a ayudar a que supere las dificultades que tenga, pero ¿no le vamos a dar información a la familia? ¿No les vamos a facilitar a sus hijos o hijas el acceso a otras mejores alternativas?

Esa es la duda.

Entiendo la modificación del artículo 31, que elimina la última parte, la del cierre, que es el elemento contundente y central de la enmienda propuesta; pero las demás me llaman a duda, y obviamente me sumo a las consultas del Senador Pizarro, para que nos las pueda explicar la Comisión.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vamos a entregar la palabra a la Senadora Provoste, que está inscrita; al Senador Lagos y a la Senadora Von Baer.

El señor COLOMA.— ¿Se puede abrir la votación?

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Momento, Senadora Provoste.

El Senador Coloma tiene una solicitud.

El señor COLOMA.— Perdón, Senadora, diez segundos.

Presidenta, en este caso, ¿podemos abrir la votación para los que estamos acá, por lo menos? Yo creo que ha habido un buen debate.

La señora RINCÓN.— Después de la explicación de la Senadora Provoste.

El señor COLOMA.— ¿Cómo?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se puede abrir, porque hay algunos colegas presentes que tienen otros compromisos.

Entonces, votamos los que estamos acá y posteriormente el Secretario toma la votación a los colegas que están vía remota.

El señor GALILEA.— Mejor que no.

El señor COLOMA.— Entonces, no. Parece que no quieren.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿No quieren?

Muy bien.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

No sé si el Senador Pizarro sigue ahí, porque escuché que se iba a parear. Pero creo que son muy importantes las consultas que él hizo, porque nos permiten reafirmar que nuestro proyecto, a pesar de las distorsiones que se puedan hacer, lo que busca es entregar más información a las familias. La ley vigente solo les entregaba información a las familias cuyos establecimientos eran calificados como “insuficiente”. Lo que hace nuestro proyecto de ley es ampliar la información.

No sé si eso es lo que no les gusta a quienes se oponen a esta iniciativa, pero realmente ella tiene por objeto obligar a que todos sepan en qué categoría se encuentra su establecimiento educacional. La idea es entregar más y no menos información.

Actualmente, estos datos solo llegan a las familias que tienen a sus hijos en un establecimiento categorizado como “insuficiente”. Por lo tanto, nuestra iniciativa busca evitar la estigmatización de las escuelas y entregar información completa, no solo a las familias de aquellos colegios que han tenido un desempeño insuficiente.

Respecto de la consulta -la aclaré por interno- de por qué se elimina la movilización, es muy simple: ella está establecida para que cuando se cierre una escuela, sus niños puedan ir a otro establecimiento. A lo mejor eso es lo que cuesta reafirmar. Nosotros buscamos que no se cierren las escuelas deficientes. Por lo tanto, la movilización no es necesaria, pues el propósito del proyecto es que el establecimiento se mantenga. Por eso se elimina el transporte, porque este se ocupa cuando se mantiene la lógica de castigo a una comunidad escolar, que es lo que buscamos evitar.

Eso es, señora Presidenta, y me sumo a la solicitud del Senador Coloma de abrir la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Coloma no tuvo acuerdo en su bancada, por lo que no abriremos la votación todavía.

Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— ¡Veo que sigue la fractura al interior de la UDI...!

¡No! ¡Es una talla...!

Señora Presidenta, votaré positivamente este proyecto. Pero quiero traer a colación que este debate no se da en un vacío, sino en el contexto histórico de lo que ha ocurrido con la educación pública y con el tratamiento que se le ha dado en Chile.

Solamente quiero decirles, a modo de experiencia personal, de alguien que en Valparaíso se ha preocupado de este tema, que el año 2012 se anunció que se cerraban cuatro escuelas públicas: la Diego Portales, la David Ben Gurion, la Eleuterio Ramírez y otra. La razón era la poca asistencia. Entonces, lo práctico en ese minuto era cerrarlas. Eso obligaba a los pa-

dres a buscar alternativas; algunas podían ser municipales, alejadas del hogar ciertamente, o particulares subvencionadas.

Yo recuerdo, y seguramente el Senador Montes también, que en el primer Gobierno del Presidente Piñera logramos algo bien importante, conversando con el Ejecutivo: conseguir presupuesto para el llamado “FAEC”, Fondo de Asistencia a la Educación Pública, y gracias a esos recursos estas cuatro escuelas no cerraron. Porque, en la práctica, se decía: “Si no tienen asistencia, se cierran”.

Lo que está en el fondo, si es que alguien quiere ponerle color a esta discusión, es una mirada distinta, porque, así como creo que aquellos que ganan más tienen que pagar más impuestos, no importa la circunstancia, me parece que la educación pública es fundamental, debe ser prioritaria y contar con mucho esfuerzo, muchos recursos, y por más que le hayan hecho tres evaluaciones de desempeño insuficiente a alguna escuela, pienso que cerrarla por el solo ministerio de la ley no es una buena señal como sociedad.

Si nos están diciendo, de acuerdo con la Fundación Jaime Guzmán, que el número de escuelas deficientes que hay en Chile el año pasado con respecto al antepasado disminuyó en equis número, y que en consecuencia actualmente hay una cantidad muy limitada de escuelas que no están cumpliendo con los estándares, ¡con mayor razón apoyemos a esas escuelas, que son tan limitadas, y evitemos el cierre!, por todo lo que se ha dicho acá respecto al rol que cumplen, en muchas instancias.

Entonces, señora Presidenta, si usted quiere decir que hay un tema más de mirada, de opciones, de valores o ideología, tengo que confesarle que sí, que lo hay; yo tengo ese sesgo.

En segundo lugar, desde el punto de vista de los grandes números económicos, la situación no es grave. La Fundación Jaime Guzmán lo acaba de señalar a través del Senador Sandoval.

Yo entiendo el punto de decir “no desaten-

damos a los niños”, “informemos a los padres”. Pero para eso, si vamos a hacer tres o cuatro exámenes, preocupémonos a tiempo y no optemos por la solución, si usted quiere, más básica y más fácil, de decir: “Corto el financiamiento y cierro la escuela”.

Esta discusión la tuvimos tiempo atrás, en la primera Administración de la Presidenta Bachelet, cuando se debatió si había que entrar a la reforma educacional por la vía de establecer el fin al lucro y de abordar la educación particular subvencionada, versus poner los acentos inmediatamente y de manera más fuerte y decidida en la educación pública, a fin de generar los incentivos adecuados para que muchos padres vieran que se estaba fortaleciendo y que existían alternativas.

Eso ya es parte de la historia. Yo sí creo que hay que seguir fomentando la educación pública de manera muy fuerte, muy seria, y me parece que cerrar las escuelas no es el camino.

Podemos informar de mejor manera a los padres, y ahí coincido con la Senadora Provoste en lo que dice, porque leí el texto y es clarísimo el objetivo del proyecto: dar más información en esta materia, lo que va a implicar que los apoderados que tienen a sus hijos en ciertos establecimientos educacionales bien evaluados estarán muy satisfechos y trabajarán con mayor ahínco en la comunidad escolar; y que otros, que sabrán que su establecimiento educacional tal vez no es el mejor, tengan que ver qué hacen, porque contarán con esos datos. Pero no solamente será útil para aquellos a los que les va muy mal, porque, además, los que estén bien evaluados seguirán fortaleciendo sus establecimientos educacionales y los seguirán privilegiando.

Por tanto, creo que este proyecto de ley está bien inspirado.

Entiendo la preocupación de algunos. Bueno, busquemos mecanismos distintos, fortalezcamos la educación pública, realicemos tal vez algunos exámenes o hagamos un seguimiento de estos establecimientos educacionales y

acompañémoslos de otra forma, entendiendo todas las vicisitudes que enfrenta la educación pública. Pero no, no quiero que vayamos derechamente a cerrar las escuelas.

Eso, por ahora.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, quiero intervenir para contestar -por su intermedio- las preguntas de la Senadora Rincón.

Primero, quiero decir que los padres y apoderados hoy reciben la información de cómo está calificado su colegio. De hecho, los establecimientos deben informar, por lo que los padres y apoderados saben en qué categoría está calificado su establecimiento.

¿Cuál es la diferencia? Que la ley N° 20.529 establece la entrega de información especialísima cuando el colegio es calificado como “insuficiente”. Lo dice el artículo 30: “La comunicación a que alude el inciso anterior se enviará por carta certificada”.

Eso dispone la ley vigente, y si el colegio está calificado como “deficiente” por tres años consecutivos, entonces, lo que debe suceder no es que la información llegue por *mail*; no se publica en la página web del colegio; no la entrega el Consejo Escolar, que es lo que hoy ocurre con la calificación de los colegios, sino que se hace llegar por carta certificada.

Por lo tanto, cuando en este proyecto se dice que siempre se informará la clasificación de la escuela, lo hace de una manera muy extraña, porque señala: “siempre se tiene que informar”, cosa que hoy ya es así, y borra la información especial, que es la carta certificada.

Entonces, al final del día, parece como que se les entregara más información a los padres y apoderados, pero no es así. La información de la categorización de los colegios los padres y apoderados la reciben. El punto que hace la ley es que cuando la evaluación sea deficiente debe llegar una carta certificada. Sin embargo,

el proyecto borra la categoría “insuficiente” y la necesidad de la carta certificada. Por lo tanto, con lo que nos vamos a quedar es con lo que actualmente tenemos respecto a los colegios que no son deficientes.

Hoy los papás reciben la información. La carta certificada se requiere solo cuando el colegio es categorizado tres veces como “insuficiente”. ¿Por qué ha de enviarse una carta certificada? Porque es una situación grave.

Lo que dice la Senadora Provoste respecto al transporte escolar sí es correcto y se relaciona con el cierre de colegios.

En mi opinión, lo que habría que hacer -es una buena idea planteada por la Senadora Rincón- es otorgar las facilidades de transporte cada vez que el colegio sea calificado como deficiente. Ello permitiría no cerrar el colegio, sino buscar alternativas distintas que le den la posibilidad de reaccionar, si es que con todas las ayudas recibidas el colegio o la escuela no lo ha hecho, a los efectos de que no se recurra al cierre. Pero en ese punto no logramos construir un acuerdo en la Comisión de Educación y se votó de la manera propuesta.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Voy a entregar la palabra al señor Ministro de Educación, don Raúl Figueroa.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, quisiera plantear una cuestión formal que me parece relevante: se sostuvo un debate sobre el *quorum* de aprobación respecto de esta iniciativa. Y en opinión del Ejecutivo, el proyecto evidentemente trata acerca de la pérdida del reconocimiento oficial de un establecimiento escolar, y ello resulta evidente. Por lo tanto, apunta precisamente a que si no se cumplen ciertas exigencias se alteran las reglas y con eso se puede llegar a perder tal reconocimiento. La Constitución es clara al señalar que toda norma que se refiera a los requisitos para obtener o mantener el reconocimiento ofi-

cial debe aprobarse con *quorum* de ley orgánica constitucional. Desde ese punto de vista, si bien la Sala ha aprobado una situación diferente, en opinión del Ejecutivo esa calificación como norma de *quorum* simple no corresponde al mandato constitucional y, por lo tanto, hacemos expresa reserva de constitucionalidad en el evento de que se llegase a aprobar esta iniciativa con un *quorum* diferente a los cuatro séptimos.

Respecto del fondo del proyecto, considero importante despejar una serie de dudas que se van generando en el debate y que de alguna manera dibujan un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación que no corresponde al que en realidad existe en el país y que surge del consenso muy potente que se alcanzó el año 2008 con la Ley General de Educación (la del 2009).

Recordemos que el país logró un importante consenso en la LEGE, que apuntaba fundamentalmente a llevar el debate educacional más allá de la cobertura, donde estuvo centrado hasta esa fecha, a aspectos esenciales, encaminados a avanzar en calidad y en equidad del sistema.

En la LEGE se establecen las reglas generales del sistema de aseguramiento de la calidad, que luego se legisló en una normativa a la que por esta iniciativa se le busca incorporar algunos cambios.

Ese Sistema de Aseguramiento de la Calidad busca poner el desarrollo integral y los aprendizajes de los alumnos en el centro de la política pública, y es en lo que a mi juicio debiésemos insistir en trabajar

La escuela, situada en el centro de la política educacional, debe velar por los alumnos: sus aprendizajes y su desarrollo.

Desde ese punto de vista, la ley establece una serie de mecanismos institucionales que van precisamente en ayuda del desarrollo de esa acción.

La Agencia de Calidad de la Educación, que se crea en ese consenso de la Ley General

de Educación y que luego la regula específicamente la Ley de Aseguramiento de la Calidad, busca evaluar a los establecimientos, orientarlos hacia una mejora permanente y también ordenarlos de acuerdo a sus resultados, que, como aquí bien se ha dicho, están lejos de provenir exclusivamente del Simce, porque se clasifican de acuerdo a las ponderaciones del Simce y también según los resultados de los otros criterios de calidad, conocidos como los indicadores de desarrollo personal y social, que en conjunto permiten catalogar a las escuelas en determinadas categorías de desempeño.

Esa ordenación toma como referencia el resultado del Simce. Y es muy importante, como aquí se ha señalado por algunos Senadores, no olvidar que controla por nivel socioeconómico los resultados de ese Sistema. Por lo tanto, no es efectivo que se mida a todos con la misma vara para los efectos de la clasificación según la encuesta. Porque esa clasificación considera las características intrínsecas, específicas de cada escuela a la hora de generar la ordenanza.

Entonces, la ordenación reconoce esas diferencias. No se los compara a todos de la misma manera.

Lo segundo, y creo pertinente dejarlo muy claro, es que se han puesto permanentemente como ejemplo por distintos Senadores las escuelas rurales y las escuelas pequeñas. Es muy importante no perder de vista que la ley es clarísima en señalar que la pérdida del reconocimiento oficial, como consecuencia de estar cuatro años consecutivos en categoría “insuficiente”, obedece a una realidad excepcional.

Tan excepcional es que, primero, si no existe oferta equivalente dentro de un radio del territorio, la escuela no se cierra. De ahí que todos esos ejemplos que aquí se han señalado de escuelas aisladas son efectivos. Estas son insustituibles para esas comunidades, y lo que señala la ley es muy claro: esas escuelas no se cierran. En ese caso, lo que ocurre es que se les designa un administrador provisional, quien trabaja en la mejora más bien estructural de

esa comunidad educativa. Pero no es efectivo sostener que esas escuelas aisladas terminan cerrándose por aplicación de estas normas.

Respecto del grueso de las escuelas rurales, que tienen pocos alumnos, el Senador Kast, por su intermedio, Presidenta, dijo bien: esas escuelas no se ordenan por resultados. Si se les realiza el Simce, efectivamente lo rinden, pero no se ordenan, porque no cumplen con un mínimo estadístico necesario para poder aplicar el sistema. Por tanto, quedan fuera de la ordenanza.

En consecuencia, los argumentos que en esta sesión se han esgrimido de que habría muchísimas escuelas rurales que como resultado de la iniciativa que hoy día se discute no se cerrarían, tampoco es efectivo, porque hoy día, si bien dan el Simce, no se ordenan a raíz de que no tienen un número estadístico que permita hacerlo. El dato es que no se clasifican y, por lo tanto, tampoco corren el riesgo de perder su reconocimiento oficial.

Entonces, ¿de qué estamos hablando en realidad? Estamos hablando de cómo se implementa un sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proceso contó con un consenso a la hora de establecer su marco general en la Ley General de Educación y también a la hora de regularlo en forma específica cuando se legisló en 2011 la Ley de Aseguramiento de la Calidad, la cual se ha dicho insistentemente que debe ser modificada, pero asimismo reconocimos que no se le ha permitido una implementación acorde a la realidad. La verdad es que no ha logrado entrar en régimen aún el mencionado sistema de aseguramiento de la calidad.

Y apuntar a cambios fundamentales en la estructura del sistema de aseguramiento de la calidad sin ni siquiera haber permitido que alcance un régimen, creemos que constituye un error.

¿En qué sentido? Primero, recordemos lo que aquí se ha dicho: el proyecto aborda tres ejes que son importantes.

Uno, el eje de la información. Yo quiero ser bien preciso en eso, Presidenta. Lo que se elimina es, como lo señalaba muy correctamente la Senadora Von Baer, una notificación específica a los apoderados cuando un establecimiento califica por tercera vez en categoría “insuficiente”, porque es importante que los padres conozcan con precisión el desarrollo de los aprendizajes en la escuela donde tienen matriculados a sus hijos.

Eso se elimina.

Y se reemplaza por algo que ya existe: todos los años la Agencia de Calidad de la Educación informa a las comunidades educativas los resultados del Simce, de los indicadores de desarrollo personal y social y la ordenación de los establecimientos. Por lo tanto, no hay novedad en ese aspecto. Eso ya existe. Si se quiere potenciar esa información creo que es un debate interesante, pero ya opera dicho sistema.

Lo que se elimina es un instrumento de información preciso, que va en la línea de lo que por ejemplo planteó el Senador Pizarro, que es una cuestión interesante, en el sentido de que deban estar informados los apoderados de cuál es la condición en la que sus hijos están educándose en determinada escuela.

Segunda cosa que se elimina: la posibilidad de...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedó sin micrófono, sin señal.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— ... darles esa posibilidad. Están en su derecho los padres a poder elegir. Y pienso que vamos a estar todos de acuerdo en que para que esa elección sea concreta, se necesita también dotar de los medios adecuados para que esa libertad pueda ser ejercida.

Por lo tanto, eliminar esa posibilidad de transporte creemos que va en una dirección equivocada. Así como también va en una dirección equivocada eliminar una información que es tan relevante como complemento general del sistema de aseguramiento de la calidad.

Por último, en cuanto a lo que parece ser obviamente el corazón del proyecto, que es eliminar la posibilidad de que un establecimiento que en forma reiterada no logre obtener resultados, más allá de los insuficientes, pierda su reconocimiento oficial, como aquí se ha dicho, hay que tener en cuenta lo siguiente.

Lo primero es que evidentemente es una situación excepcional, muy excepcional.

Lo segundo es que esos establecimientos han seguido bajo el alero de lo que la propia ley dispone, que es una lógica de apoyo para las mejoras. No han estado abandonados a su suerte, sino que han recibido la orientación de la Agencia de Calidad de la Educación y el apoyo específico del Ministerio de Educación, lo cual bajo este Gobierno se ha potenciado de una manera muy profunda a través del programa Escuelas Arriba.

Por lo tanto, lo que hace esta medida es volver al origen de lo que persigue el sistema de aseguramiento y del consenso que se generó en su momento en cuanto a poner a los alumnos en el centro de nuestra preocupación. ¡Los alumnos, no los fierros de la escuela!

Lo que se busca es generar una política que entregue a las comunidades educativas todas las posibilidades de progreso, todo el apoyo para que sigan mejorando, toda la información a los padres para que tomen sus mejores decisiones y, en última instancia, como una medida de *ultima ratio*, generar también una presión adicional a aquellas escuelas que, con todos esos apoyos, no logran modificar sus resultados.

Presidenta, consideramos que esta iniciativa distorsiona aspectos fundamentales del sistema de aseguramiento de la calidad, como la necesaria información a las familias, la posibilidad de que los padres puedan tomar decisiones informadas, y una medida que sabemos que es de *ultima ratio*, pero que es relevante para que efectivamente el sistema se movilice hacia una lógica de mejoras.

Muchas gracias, Presidenta.  
La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

#### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.230 para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (boletín N° 13.656-31).

—**Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.230 para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (boletín N° 13.656-31).

#### —Queda para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— También hemos recibido la solicitud de la presidencia de la Comisión de Recursos Hídricos para poder sesionar mañana en paralelo con la Sala, que está citada para una sesión especial, a las 10.

¿Habría acuerdo?  
Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que me cuesta entender un poco esta discusión.

Por la experiencia de haber sido alcalde en la comuna de Talca, le puedo contar a la Sala que me tocó cerrar dos colegios, porque, primero que nada, los alcaldes deben ser eficientes con los recursos en la educación. Había un colegio que tenía del orden de treinta alumnos, y si uno cruzaba la calle, había otro con doscientos, y ambos contaban con capacidad para más de quinientos estudiantes.

Entonces, cuando uno ve esta discusión, se da cuenta que hay realidades muy diferentes entre un lugar y otro.

Todos queremos tener calidad en la educación, y nos encontramos con la forma de medir que es el Simce y con la realidad de una comuna, de una región o del país que es muy diferente en varios aspectos. Encontramos que hay colegios municipales de muy buen nivel y con muy buena evaluación del Simce, pero hay otros que están en zonas periféricas, donde los niños, mucho más vulnerables, tienen madres que lo más probable es que tengan que salir a trabajar, por lo que el colegio es como su segundo hogar. Ellos tienen a lo mejor poco apoyo de sus padres, y obviamente sus resultados son negativos.

Por lo tanto, qué es lo que pensé en un momento, en una reunión con los directores: ¿El Simce será la mejor unidad de medida? ¿Qué es lo que queremos de nuestros alumnos? ¿Queremos que sean felices? Siempre sentí que necesitábamos que nuestros alumnos lo fueran, que no tuvieran estas mediciones que no son parejas, que son discriminatorias.

Existen realidades muy diferentes entre un lugar y otro.

Pero también acá se habla respecto de los colegios agrícolas, de campo, que están alejados de las urbes.

¿Qué puede decir un padre cuando a su co-

legio le va mal en las evaluaciones si es el único que existe; si no tiene ninguna opción de desplazarse? Solamente puede usar la locomoción, que para mí fue una muy buena solución, una muy buena alternativa. Muchos de esos establecimientos se están quedando sin alumnos, y hay colegios rurales que tienen solo dos. ¿Y qué les podemos pedir a esos niños?, ¿que se evalúen por el Simce?, ¿calidad?, ¿que se integren en colegios con más alumnos? ¿O vamos a querer que sean felices, y que formen parte de una sociedad donde logren desarrollar otras habilidades?

Por eso me cuesta entender esta discusión. En algunos casos, creo que puede ser muy necesario cerrar colegios. Y hay que entenderlo así, por el buen uso de los recursos públicos. Pero en otros, no. Hay que entender cómo mejoramos la calidad. Y para mí la verdad, con la experiencia -como decía- de haber sido sostenedor como alcalde, la forma de mejorar la calidad de la educación es tener un compromiso; que los directores y los profesores de cada uno de esos colegios tengan un compromiso, que se sientan parte de los establecimientos con cariño. Muchas veces nos encontramos con directores -¡muchos directores!- que trabajan muy bien, con compromiso, pero también hay otros que no lo hacen con el mismo cariño. Y, asimismo, hay profesores que no hacen sus clases con el mismo cariño.

Entonces, vemos esas diferencias en los alumnos. Y van a existir mientras no tengamos un acuerdo con los directores en cuanto a una manera diferente de evaluar a cada colegio, donde el profesor se sienta parte de él, con un compromiso, una responsabilidad.

Tuve la experiencia de dirigir uno de los Colegios Bicentenario. Y estando en un lugar bastante vulnerable, para mí era el mejor, con la mejor evaluación, producto de que a su directora se le dio libertad para elegir a sus docentes, y ella...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un minuto, Senador.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

Como decía, la directora de ese Colegio Bicentenario era una docente a la cual se le dio libertad para elegir a sus profesores, y estos respondieron a sus exigencias. Y ese establecimiento, estando en un lugar muy vulnerable, tenía una muy buena evaluación.

El tema de esta discusión me causa, no sé, una sensación encontrada, porque nadie quiere cerrar colegios. A veces es necesario. Pero para mí el director y sus profesores deben tener un compromiso.

Por eso, la verdad es que me cuesta entender para qué lado vamos acá. Para mí el Simce no es la mejor medida para evaluar a los alumnos y buscar la calidad de la educación.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Castro.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Después de escuchar las intervenciones de buena parte de las señoras Senadoras, los señores Senadores y del Ministro de Educación, creo que este proyecto no está bien resuelto en lo que pretende obtener.

Escuchando a muchos, pareciera que no existe un gran conocimiento de cómo funciona la medición del Simce, cómo se comparan los colegios entre sí. No se comparan peras con manzanas, sino que se hacen indicadores sobre la base de la distinta situación socioeconómica de las escuelas o colegios.

Además, es claro que aquellos colegios que tienen poquísimos alumnos no entran en este tipo de calificaciones, por lo que en general no están expuestos a estos cierres.

Pero, sobre todo, aquí ha quedado claro que, si bien en general compartimos la idea de que cerrar un colegio es algo que nadie quiere, este proyecto de ley termina con esa posibilidad y no establece qué hacer en la práctica y qué medidas de debieran tomar en el mundo real cuando una escuela presenta un problema mayor.

Ese problema es que ha tenido durante cuatro años un desempeño insuficiente. A pesar de

todos los apoyos y todas las medidas que dispone la ley, sigue constantemente, por cuatro años consecutivos, en dicho nivel.

El Senador Pizarro, además, planteó dos puntos en los que tiene toda la razón. Yo creo que el proyecto está mal redactado, pues están mal enfocadas tanto la supresión de información como la supresión de apoyo en la movilización.

Lo que vemos en Renovación Nacional que está mal abordado es que, frente a una situación crítica de cuatro años de nivel insuficiente, no basta simplemente con decir: “Ya. No se cierra”. ¿Pero qué hacemos después? ¿Qué hacemos? Se han venido haciendo una serie de cosas. ¿Qué nuevas herramientas les damos a los servicios locales de educación, que van a estar a cargo de estas escuelas, para intervenir? ¿Va a tener que fusionar colegios? Independiente del Estatuto Docente, ¿los profesores se van a tener que ir? ¿Qué hacemos frente a una situación que se ha transformado crónica en un determinado establecimiento educacional?

Por esa razón, señora Presidenta, el Comité de Renovación Nacional va a pedir segunda discusión para este proyecto, porque creemos que la Comisión de Educación, con el apoyo del Ministerio, tiene que enfrentar estas preguntas de manera más compleja de lo que dice y promueve esta iniciativa de ley.

Hacemos esta petición con toda sinceridad de corazón.

Creemos que no está bien resuelto este proyecto y que deja sin solución la cuestión de qué hacer con las escuelas que consistentemente están en un nivel insuficiente.

No resuelve bien los temas de información y de movilización y, por tanto, estimamos que para un tema tan tan importante es necesario profundizar en el análisis de este proyecto.

En consecuencia -reitero-, el Comité de Renovación Nacional pide segunda discusión.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está en su derecho, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, la verdad es que cerrar escuelas no solo perjudica a los estudiantes; por supuesto, también a sus familias. Además, deja sin opciones de matrícula a muchos estudiantes, salvo que tengan que trasladarse, y los castiga.

Aparte de eso, pienso que debemos tener claras las distintas realidades, porque no es lo mismo la Región Metropolitana o una comuna muy urbana que nuestras comunas rurales alejadas, aisladas, que no tienen muchas otras alternativas, donde los estudiantes tendrían que trasladarse muy lejos, más allá de las facilidades de transporte.

Todo eso indica que no podemos seguir esta línea argumental ni adoptar ese tipo de decisiones.

Por eso, señora Presidenta, adelanto que voy a apoyar este proyecto.

Tenemos que entender que hay contextos socioeconómicos que acompañan el proceso educativo, el cual no se limita solamente a impartir información, como lamentablemente ha sucedido en nuestro país. Vemos que hay muy poco desarrollo de aptitudes y, además, se aplican pruebas estandarizadas en lugares donde las realidades son muy distintas.

Aunque el Ministro lo niegue, el Simce es una prueba estandarizada y se aplica en las escuelas rurales. Eso es innegable. Ello es un absoluto error. Esa es una mirada completamente equivocada.

Debemos mejorar los instrumentos, partiendo de la base de que las escuelas no debieran cerrar si hubiese buenos instrumentos de apoyo. Y si no están resultando, quiere decir que no son buenos. Habrá que cambiarlos, mejorarlos, rectificarlos, pero lo que no podemos hacer es cerrar el establecimiento. ¡Ese es el peor de los remedios!

Francoamente, me parece muy atinado que estemos estudiando este proyecto, porque se hace cargo de una realidad.

En distintas comunas de la Región de Valparaíso, varias escuelas están en peligro de cierre. Y eso es muy doloroso.

Además, es un incentivo perverso notificar a una escuela después de la tercera medición insuficiente. Obviamente es muy difícil que eso sea un incentivo positivo para mejorar, pues el cierre ya se ve como inminente. Eso es algo que debemos considerar.

Y estamos siempre en lo mismo: estigmatizando dentro de la educación pública, que decayó brutalmente cuando el Estado dejó de jugar su rol a partir de los ochenta, en plena dictadura.

Creo que esto ha sido muy terrible. La verdad es que el desarrollo de las escuelas en cada comuna tiene mucho que ver también con la voluntad de cada alcalde. Y eso no habla bien de una verdadera vocación. Si bien hay escuelas donde los profesores, la autoridad comunal, el concejo han demostrado una motivación y un real apoyo, con lo cual se obtienen muy buenos resultados; hay otras donde eso no ocurre.

Se usan y se siguen usando criterios erróneos: el de la asistencia, por ejemplo, y otros que debieran ir quedando atrás.

Hace rato ya que se ha desarrollado una discusión mucho más integral al respecto -aquí se ha mencionado poco-, a partir de lo cual a nivel internacional se han cuestionado los sistemas de evaluación estandarizados; la presión que ello ejerce contra los estudiantes, los maestros, los profesores, y esta forma de enfocar la educación, donde pareciera que medir los conocimientos es lo más importante.

Yo estoy convencida de que se han desarrollado otras maneras de evaluar la calidad, que no necesariamente están ligadas a lo que hoy día hace el Simce.

Por eso, me parece importante que, teniendo en cuenta la realidad de cada escuela, revisemos los instrumentos de apoyo. Claramente no dan resultados. Son excepcionales los casos en riesgo de cierre, pero no tan excepcionales. Ya he dicho que en la Región de Valparaíso

hay varias escuelas en ese carácter. Por lo mismo, tenemos que ver la forma de mejorar la educación de verdad y apuntar a los alumnos, pensando en cómo asegurar la calidad, que es lo que todos buscamos.

Probablemente el actual enfoque está errado y muchos tenemos un cuestionamiento al Simce, a las pruebas estandarizadas, a la forma como se evalúa. Eso es lo que tenemos que resolver.

Obviamente este proyecto no va a solucionar todo. Se requiere una discusión mayor. Por eso invitamos a todos a reflexionar sobre qué es un proceso educativo; en qué consiste una escuela; qué relación tiene con la comunidad; cómo se está formando a los alumnos -no informando, sino formando- y con qué valores, y cuáles son las alternativas que entregamos, como ya preguntaba un señor Senador.

Presidenta, voy a apoyar este proyecto, porque creo que nosotros tenemos que avanzar hacia el no cierre de escuelas y a mejorar de verdad la calidad de la educación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señora Senadora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Presidenta de la Comisión de Salud solicita el acuerdo de la Sala para que dicho órgano funcione mañana a las 12, en paralelo a la sesión en que vamos a recibir el informe de Televisión Nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Galilea ha solicitado la palabra para hacer una solicitud.

El señor GALILEA.— Así es, señora Presidenta.

Complementando lo que habíamos pedido como Comité, nos gustaría que el proyecto

vuelva a la Comisión para un nuevo informe, porque, como decía, esto tiene complejidades que a nuestro parecer no están bien abordadas.

Pido que la Sala tome esa decisión.

El señor GALILEA.— Con respecto a otro tema, señora Presidenta...

¿Puedo mezclar las materias inmediatamente?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí. Haga todas las solicitudes, Senador.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Quiero pedir que se amplíe el plazo para formular indicaciones, hasta el 4 de agosto, para el proyecto que resguarda la participación de los pueblos originarios y las personas en situación de discapacidad para ser convencionales constituyentes (boletín N° 13.129-07).

Esta solicitud está conversada con el Presidente de la Comisión de Constitución, Alfonso de Urresti, y tenemos acuerdo en ese sentido.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habrá acuerdo para prorrogar el plazo de indicaciones solicitado por el Senador Galilea?

Acordado.

El señor COLOMA.— ¿Y lo otro que se pidió?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay que precisar bien eso.

Yo preferiría concluir el debate -quedan algunos Senadores inscritos- antes de decidir lo que haremos con la otra petición del Senador Galilea.

¿El nuevo plazo sería hasta el 4 de agosto, a las 12:00, Senador?

El señor GALILEA.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Consulta: Senadora Rincón, ¿usted solicitó hacer uso

de la palabra?

No.

¿Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

La solicitud hecha por el Comité de Renovación Nacional se encuentra dentro del derecho que tiene cualquier bancada a pedir segunda discusión.

Lo que no me parece es que se termine esta sesión con argumentos que no son apegados a la realidad. Por su intermedio, Presidenta, el Senador Galilea ha insistido en que a los establecimientos con menos de una determinada cantidad de estudiantes no se les aplica la prueba Simce, y eso es completamente falso. ¡A los establecimientos de menos de diez estudiantes se les aplica la prueba! Es más, se les aplica una prueba extendida.

En todas las leyes y reglamentos no existe excepción alguna para aplicar la medida del cierre; por lo tanto, yo le pediría al Ministro que haga llegar formalmente a la Mesa y a la Comisión de Educación la información de dónde aparece alguna excepción a esta medida. La motivación que hemos tenido los mociónantes radica, precisamente, en que no existe tal excepción.

Se establece la carga de una prueba estandarizada. Lo hemos señalado y hay distintos estudios que así lo indican, varios de los cuales los ha mencionado el Senador Montes. Yo quiero adicionar los grandes aportes en esta materia que han hecho Teresa Flores y Verónica López, de la Universidad Católica y la Universidad de Chile, respectivamente.

Lo más grave, Presidenta, es que no se reconoce que la decisión de cierre se sustenta sobre una interpretación que no tiene mayor validez, porque cada año se evalúa a un grupo distinto; por ende, no es posible técnicamente diferenciar si un alza o una disminución de puntaje

responde al aprendizaje o a las características especiales de este grupo. Lo ha señalado muy bien la Senadora Isabel Allende: hay condiciones socioeconómicas que influyen fuertemente.

Por lo tanto, no corresponde mantener la decisión de cierre de un establecimiento por una prueba estandarizada que -insisto- se toma año a año a todos los colegios, incluidas las escuelas rurales y los establecimientos con menos de diez alumnos, y que evalúa a grupos distintos. Ello puede generar, incluso, prácticas de selección y discriminación encubiertas para cambiar la composición del grupo y poder ir mejorando artificialmente los resultados.

En consecuencia, tal decisión técnicamente no se puede tomar sobre la base de los resultados del Simce.

Yo me imagino que la decisión de la segunda discusión, más allá de que se adorne el argumento diciendo que no se entiende bien la iniciativa y que se busca entregar más información a los padres y no menos, es porque aquí en realidad no se quiere generar ninguna modificación al uso exacerbado de incentivos y castigos que ha tenido el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

Nosotros seguimos sosteniendo que, lamentablemente, aquí se prefiere mantener una ideología que reconocer que esta decisión se sustenta sobre una interpretación que no tiene mayor validez.

Va a pasar más tiempo, haremos la segunda discusión, pero este debate no se va a poder eludir en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoeste.

Senador Girardi, tiene la palabra.

El señor GIRARDI.— Presidenta, quiero aprovechar el tiempo para discutir sobre temas de educación, que a mí me parece una materia muy interesante y apasionante.

Por su intermedio, voy a responder un poco a la lógica del Ministro de Educación. Creo

que en sus palabras subyace una visión hiperideologizada. Cuando él habla de la información, se refiere a la que sirve para vitrinear; es la información que requiere una persona, por ejemplo, para ir al supermercado a comprar. Precisamente esa es la diferencia respecto de quienes sostenemos que la educación tiene que ser un derecho y no un bien privado, por lo que no es susceptible de vitrinear, dado que existe una asimetría de información.

Es lo mismo que pretenden las visiones neoliberales al transformar la salud en un bien privado: “Vaya y vitrinee en salud”. ¡Con qué capacidad una persona puede vitrinear en salud, cuando hay una asimetría total de información!

Algo idéntico sucede en materia de educación.

Yo quiero insistir en lo que subyace a ello: este Gobierno sigue perseverando en la lógica de la educación como bien privado, como mercancía, y no como un derecho, no en su dimensión cultural y social.

Esa es la gran diferencia.

En segundo lugar, creo que el tema de fondo es la desigualdad profunda. ¿Cuánto cuesta una educación para niños y niñas que vienen de un entorno cultural adecuado, con un capital cultural relevante? En un colegio privado hoy día eso vale alrededor de 500 mil pesos por alumno. Yo les puedo asegurar que un niño y una niña perteneciente a un mundo donde no hay un entorno con buen capital cultural tiene mucha más necesidad de reforzamiento y una mayor brecha que aquel niño o niña que cuenta con un capital cultural relevante por el medio social en que vive, por sus padres.

Por lo tanto, cuesta mucho más esa educación que la de un modelo de sociabilización con un capital cultural elevado. Mientras no se resuelva eso y no se entienda ese problema, difícilmente vamos a poder hacerle frente.

Acá hay una brecha gigantesca. Es evidente que los niños que no están en un ambiente de capital cultural relevante tienen mayores pro-

blemas, porque son menos las posibilidades de acceder a las conexiones sinápticas adecuadas. El 10 por ciento de las conexiones sinápticas se resuelven en veinticuatro horas. Bueno, para los niños que tienen una privación de incentivos y de estímulos, evidentemente se deben generar muchos más instrumentos, pues requieren mucho más apoyo, y no menos; requieren un equipo polivalente; requieren un equipo educacional, y no solamente un profesor o una profesora.

Entonces, estamos hablando de cosas muy distintas.

¿Cuál es la lógica que finalmente se nos propone?

A mí me parece que Molière, que vivió hace trescientos y tantos años, habría hablado del teatro del absurdo. Le pregunto al Ministro por qué no cierra los hospitales cuando tienen mal rendimiento. Con esa lógica, si un hospital tiene mal rendimiento, ¡ciérrelo, Ministro! Si una escuela tiene mal rendimiento, ¡ciérrela!

Yo creo que habría que cambiar a los Ministros y a las autoridades que no son capaces de resolver los problemas y darse cuenta de la profundidad y complejidad de la situación. Pero aquí se está banalizando el asunto. Y no nos amenace con que va a ir al Tribunal Constitucional, porque usted es Ministro de Educación, es un Ministro que debiera tener una profundidad intelectual para poder ver las causas de fondo que están generando estos problemas, y no la banalización de ella.

Yo, por lo menos, me resisto a ese tipo de interpretaciones; me resisto a la banalización; me resisto a la superficialidad. Este proyecto podrá tener deficiencias, pero va en la dirección correcta. Lamento que exista ese tipo de visiones: totalmente efectistas, que son completamente sintomáticas y no comprenden ni se hacen cargo de la dimensión profunda que tiene este debate.

Presidenta, creo que este proyecto se puede perfeccionar; pero pido que no sigamos resolviendo los problemas como se quiere solucio-

nar este ¡Vayamos a las causas!

Tenemos una educación que es totalmente arcaica, anacrónica, que no cuenta con los recursos ni los medios para ayudar a aquellos niños que requieren mucho más y no mucho menos. Si avanzáramos en esa dirección, podríamos tener mejores logros para el país.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Hago presente que existe evidencia en los últimos dos años que, si bien no es muy contundente, sí es muy significativa a la hora de posesionar su real significancia en nuestro sistema de control. Y esta es que el año 2018 las escuelas en riesgo de cierre eran 218; sin embargo, esta cifra disminuyó el año pasado a 36. ¿Qué quiero decir con esto o qué creo que esto demuestra? Que este instrumento tan cuestionado, que por cierto debe perfeccionarse, no solo está enfocado en ser un instrumento sancionador, sino que también permite una focalización de esfuerzos y recursos que impacten directamente en la calidad de la educación y, por lo tanto, en ayudar a los niños a que tengan una mejor educación, de más calidad.

Pero, en ese mismo sentido, señora Presidenta, yo personalmente creo que tan errado es pensar que solo el cierre de las escuelas va a mejorar la educación, o es la solución, como pensar que la solución está en no hacerlo. Me parece que ninguno de esos dos extremos trae una real solución en esta materia.

Y por eso yo particularmente quisiera apoyar la solicitud del Senador Galilea en el sentido de que este proyecto vuelva a Comisión y seamos capaces de seguir con este debate, que es tan importante, ¡tan importante!, para entender a lo mejor que en este tema al menos las cosas no son negras ni blancas y que podemos buscar una salida que de verdad beneficie

a los niños.

Vuelvo a decir: el no permitir nunca el cierre de colegios y el permitirlo en forma permanente no son una solución por sí mismas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, tenemos que resolver respecto de lo solicitado por el Senador Galilea, quien en realidad no ha pedido segunda discusión, sino que el proyecto vuelva a Comisión para un informe complementario. Para esto se requiere el acuerdo de mayoría de la Sala.

Recabaré el acuerdo en tal sentido.

¿Habría acuerdo?

Se necesita mayoría; no es por unanimidad.

Si no hay acuerdo, tendríamos que votar. Se requieren 21 votos, que sería la mayoría.

¿Ponemos la solicitud en votación o existe acuerdo para que el proyecto vuelva a Comisión? Como dije, no se requiere unanimidad, sino la mayoría de la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— De los presentes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es, de los presentes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Tomo la votación, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— “Sí” es acceder a la solicitud del Comité Renovación Nacional planteada por el Senador Galilea: que el proyecto vuelva a Comisión para un informe complementario. “No” significa rechazarla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a efectuar la consulta a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están conectados a través del sistema telemático.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voto en contra. No es adecuado que el proyecto regrese a la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Voto “sí”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota que sí.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, voto que no porque esto no va a cambiar...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora PROVOSTE.—... Tenemos un problema ideológico, sin duda: los que quieren mantener...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto que no, Secretario.

El año pasado destinamos varias sesiones a discutir este tema en la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— ¡Por qué negarse a hablar! Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— ¿No me escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora sí.

¿Cómo vota?

El señor SORIA.— Voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senadora señora Van Rysselberghe?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Que no, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voto “sí”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “sí”.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Voto “sí”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “sí”.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “no”.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto “sí”, que vuelva  
a la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota “sí”.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo  
vota?

El señor GARCÍA.— Voto “sí”, señor Secre-  
tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota “sí”.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota “no”.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Voto “no”, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “no”.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— Voto “no”, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “no”.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Voto “no”,  
señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “no”.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Voto que sí, Secretario. Y  
agradezco la disposición que ha tenido el Eje-  
cutivo, Chile Vamos en general, en torno a la  
discusión que busca hacerse cargo del tema de  
fondo en el que estamos hoy día entre manos  
y que van...

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “sí”.

Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto que no, por las ra-  
zones expuestas anteriormente, señor Secreta-  
rio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voto “no”, Secreta-  
rio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Pedí la palabra, pero,  
lamentablemente, no tuve suerte.

Voto que no, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— Voto que sí, señor  
Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota “sí”.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-  
nador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Yo voto que no, señor  
Secretario.

Creo que se debió haber pedido segunda discusión, y con eso bastaba. No entiendo para qué esto otro.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto que el proyecto vuelva a Comisión; que sí, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota “sí”.

Repito: ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto aún?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la solicitud de que el proyecto vuelva a la Comisión de Educación para un informe complementario (20 votos en contra y 13 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Gardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Castro, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, quiero hacer dos peticiones.

Primero, como Comité Renovación Nacional solicitamos segunda discusión para el proyecto.

Y, con relación a un tema distinto, aprovecho de rectificar la fecha del plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre cuotas de pueblos originarios, para el jueves 13 de

agosto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, para solicitar la segunda discusión de un proyecto, este debe estar en Sala; eso sería la próxima semana.

El señor GALILEA.— Está bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Y respecto de la otra petición, en el sentido de cambiar la fecha para presentar indicaciones a la iniciativa que menciona, parece razonable, porque el 4 de agosto en realidad era muy pronto; correspondía al próximo lunes.

¿Habría acuerdo para establecer como plazo el jueves 13 de agosto a las 12 del día?

Acordado.

El señor GALILEA.— Una última cosa, señora Presidenta.

El Ministro de Educación estaba pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estamos ya en el término del Orden del Día, por lo que voy a dar por finalizada la sesión.

Si usted quiere intervenir, señor Ministro, le pediría que fuera en pocos minutos, porque ya se ha extendido mucho la sesión.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Gracias, señora Presidenta, seré muy breve.

Solo para evitar que se instalen conceptos equívocos en esta sesión, quiero despejar la duda que se ha instalado respecto de si los establecimientos con menos de treinta alumnos se ordenan.

Los colegios con menos de treinta alumnos dan el Simce, y con relación a eso no existe ninguna duda; nadie ha dicho algo distinto. Lo que sucede es que el artículo 17 de la ley pertinente señala que un decreto determinará la metodología de ordenación. Este corresponde al decreto supremo N° 17, de 2014, que establece en su... (*falla de audio en transmisión telemática*)... 3.2 cuáles son los establecimientos regulares que se ordenan, y excluye de la ordenación a los que tienen menos de treinta

alumnos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Ministro.

Por haberse cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la Corte Suprema, en lo relativo a **MEDIDAS O INSTRUCCIONES A JUZGADOS DE FAMILIA PARA QUE PROCEDAN A RETENCIÓN DEL RETIRO EXCEPCIONAL DE FONDOS DE CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN EN VIRTUD DE DEUDAS POR PENSIONES DE ALIMENTOS.**

Y a la Superintendencia de Pensiones, consultándole por **DIRECTRICES A ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES PARA REALIZAR RETENCIONES DE RETIRO EXCEPCIONAL DE FONDOS ANTE DEUDAS DE ALIMENTOS.**

Del señor DE URRESTI:

A los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional; a los Intendentes Regionales de Los Lagos y de Aysén, y al Comandante en Jefe de la Armada, solicitándoles que la Armada de Chile considere **EXTENSIÓN DE LABORES DE BÚSQUEDA DE LANCHA KATRINA 1, MATRÍCULA 3363, DE ANCUD, CON LA QUE SE PERDIÓ CONTACTO EN GOLFO CORCOVADO.**

Del señor LATORRE:

A la Contraloría Regional de Valparaíso,

consultándole por **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORIENTADO A DETERMINACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS POR MUNICIPALIDAD DE LIMACHE A EMPRESA PARTICULAR PÉTREOS.**

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, requiriéndole antecedentes detallados acerca de **COMPRAS ACTUALES Y FUTURAS DE CARROS LANZAGUA.**

Al Alcalde de Limache, con el objeto de que informe sobre **PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MECANIZADA DE ÁRIDOS DEL RÍO ACONCAGUA, KILÓMETROS 14.0 AL 16.5, SECTORES 1 AL 4.**

Y a la Directora del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, para que remita antecedentes sobre **ESTADO DE REDACCIÓN DE INFORME ENCARGADO POR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE RESPECTO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EMPRESA PÉTREOS S.A. POR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO ACONCAGUA.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:53.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción

